



# BOLETIN OFICIAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm 0020324 características 316182816.	<b>BI-SEMANARIO</b>	<b>Responsable Oficialia Mayor</b>
--	---------------------	------------------------------------

TOMO CXLII HERMOSILLO, SONORA LUNES 22 DE AGOSTO DE 1988 No.15

## GOBIERNO ESTATAL

### PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO.

Decreto Número 172, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Altar. ....	3, 4
Decreto Número 173, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Bacerac. ....	5, 6
Decreto Número 174, que declara Diputados Propietario y Suplente a la LII (Quincuagésima Segunda) Legislatura del Congreso del Estado por el VIII Distrito Electoral Local, con cabecera en Sahuaripa. ....	7, 8
Decreto Número 175, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Arizpe. ....	9, 10
Decreto Número 176, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Fronteras. ...	11, 12
Decreto Número 177, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Huépac. ....	13, 14
Decreto Número 178, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Bacoachi. ....	15, 16
Decreto Número 179, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Aconchi. ....	17, 18



Decreto Número 180, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Divisaderos. ....	19, 20
Decreto Número 181, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Bacadehuachi. ....	21, 22
Decreto Número 182, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Baviácora. ....	23, 24
Decreto Número 183, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Arivechi. ....	25, 26
Decreto Número 184, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Atil. ....	27, 28
Decreto Número 185, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para Integrar el H. Ayuntamiento de Bacanora. ....	29, 30
Decreto Número 186, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Moctezuma. ....	31, 32
Decreto Número 187, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Cucurpe. ....	33, 34
Decreto Número 188, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de La Colorada. ....	35, 36
Decreto Número 189, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Bavispe. ....	37, 38
Decreto Número 190, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Huásabas. ....	39, 40
Decreto Número 191, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Huachinera. ....	41, 42
Decreto Número 192, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Granados. ....	43, 44
Decreto Número 193, que declara Diputados Propietario y Suplente a la LII (Quincuagésima Segunda) Legislatura del Congreso del Estado por el IX Distrito Electoral Local, con cabecera en Ures. ....	45, 46

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 172

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTAR, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Altar, Sonora, verificadas el 6 de Julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Altar, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de Septiembre de 1988 al 12 de Octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario -- Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : JESUS MIGUEL LOPEZ LEON.

SINDICO PROPIETARIO : JAIME BARCENA NEBLINA.

SINDICO SUPLENTE : ARMANDO CAMPUZANO ORTEGA.

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- ANGEL CELAYA CELAYA.
- 2.- FLAVIO BUSTAMANTE HERNANDEZ.
- 3.- GUADALUPE VALENZUELA CORDOVA.
- 4.- AMARANTO CELAYA ROMO.
- 5.- ARMANDO MARTINEZ RODRIGUEZ.

REGIDORES SUPLENTES

- 1.- JORGE ARAIZA REBEIL.
- 2.- JESUS MENDEZ FERRAT.
- 3.- MA. JESUS CAÑEZ CELAYA.
- 4.- MANUEL ORTIZ CELAYA.
- 5.- JOSE LEONARDO VALENZUELA YESCAS.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 29 de Julio de 1988.

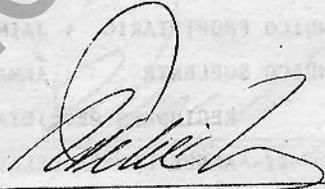
PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

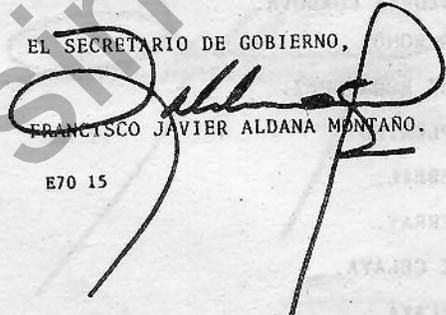
LIC. SERGIO MARQUEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E70 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 173

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE BACERAC, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, verificadas el 6 de Julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de Septiembre de 1988 al 12 de Octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : ARMANDO BERMUDEZ OLIVARES  
SINDICO PROPIETARIO : ESTEBAN ZEREGA TORRES  
SINDICO SUPLENTE : MANUEL MORALES CRUZ

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- OSCAR FRANCO CABRERA
- 2.- CLAUDIO RASCON ENRIQUEZ
- 3.- RAFAEL FRANCO ZAMORA
- 4.- ADELINA PIZANO QUIROZ
- 5.- MIGUEL ANGEL ZORILLA LUJAN

REGIDORES SUPLENTES

- 1.- ARMANDO ENRIQUEZ ENRIQUEZ
- 2.- RAMON RIVERA DORAME
- 3.- USBALDO ENRIQUEZ GALLEGOS
- 4.- MARIA LOURDES SANCHEZ HURTADO
- 5.- SALVADOR LABORIN VALDEZ

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

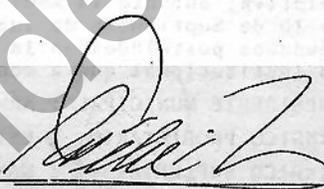
Hermosillo, Sonora, a 29 de Julio de 1988.

PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

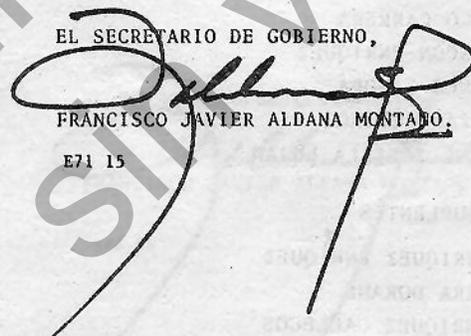
PROFRA. ONDIA LONZALEZ MIRANDA. LIC. SERGIO MARQUEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO. DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E71 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 174

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE DECLARA DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE A LA LII (QUINCUAGESIMA SEGUNDA) LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO POR EL VIII DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN SAHUARIPA, SONORA, A LOS CC. HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ Y GLORIA E. SALAZAR OCHOA, RESPECTIVAMENTE, ELECTOS SEGUN EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA.

ARTICULO 1o.- Se declara Diputado Propietario por el VIII Distrito Electoral Local del Estado, con cabecera en Sahuaripa, Sonora, electo según el principio de mayoría relativa para fungir ante la LII (Quincuagésima Segunda) Legislatura del Congreso del Estado, durante el periodo constitucional comprendido del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, al C. HECTOR MANUEL PARRA ENRIQUEZ, por haber obtenido la mayoría de los votos emitidos en la elección verificada el pasado miércoles 6 de julio de 1988.

ARTICULO 2o.- Se declara Diputada Suplente por el VIII Distrito Electoral Local del Estado, con cabecera en Sahuaripa, Sonora, electa según el principio de mayoría relativa, para fungir ante la LII (Quincuagésima Segunda) Legislatura del Congreso del Estado, a la C. GLORIA E. SALAZAR OCHOA.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 29 de Julio de 1988.

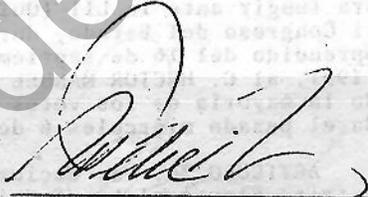
PROFR. JOSE GUADALUPE MONTAÑO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. ORELYA MONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

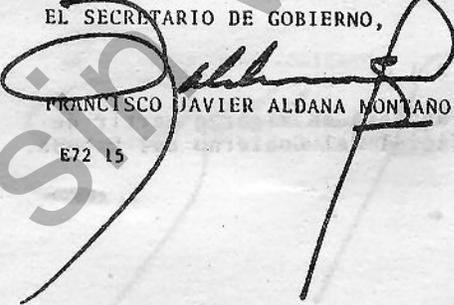
LIC. SERGIO MARQUEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RÓDOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

E72 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 175

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE ARIZPE, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Sindico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Arizpe, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : ROMEO CASTRO DURAN

SINDICO PROPIETARIO : RODOLFO PESQUEIRA PESQUEIRA

SINDICO SUPLENTE : MIGUEL GABRIEL MOLINA ESPINOZA

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- MA. DEL SOCORRO BORBON ESCALANTE
- 2.- ABELARDO MEDINA CORRALES
- 3.- RAMON MEDINA NAVARRO
- 4.- RODRIGO ACEDO GARCIA
- 5.- NORBERTO MONTIJO GOMEZ

REGIDORES SUPLENTE

- 1.- CONCEPCION ANDRADE CORELLA
- 2.- RAMON ANTONIO TORUGA BOJORQUEZ
- 3.- MIGUEL ANGEL MADERO GARCIA
- 4.- ANTONIO QUIJADA RUIZ
- 5.- JOSE ABELARDO MORALES CORELLA

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 29 de Julio de 1988.

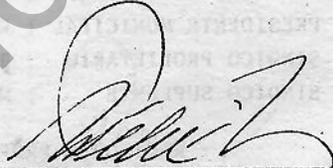
PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

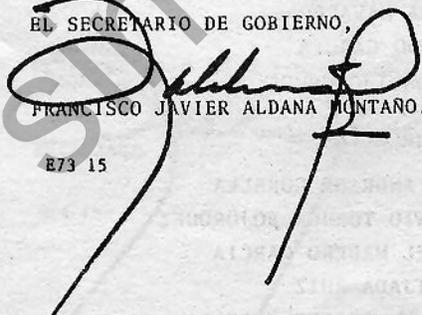
PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

LIC. SERGIO MARQUEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E73 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 176

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE FRONTERAS, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Fronteras, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : M.V.Z. LUIS ALEJANDRO ESPINOZA QUIJADA

SINDICO PROPIETARIO : FRANCISCO ARREOLA VILLA

SINDICO SUPLENTE : LUIS CARLOS OLGUIN VILLA

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- PROF. REYES BADILLA VARGAS
- 2.- CORNELIO ACEDO FELIX
- 3.- JOSE ADAN AMAYA CAZAREZ
- 4.- RUBEN ARMANDO ESCOBOZA CHACON
- 5.- ROBERTO FLORES RIOS

REGIDORES SUPLENTE

- 1.- REYES TORRES MOLINA
- 2.- FRANCISCO JAVIER ROMERO TRUJILLO
- 3.- VICTOR TRUJILLO LARA
- 4.- GERTRUDIS ACEDO FELIX
- 5.- SOSTENES ALCANTAR ROBLES

TRANSITORIO :

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 29 de Julio de 1988.

PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

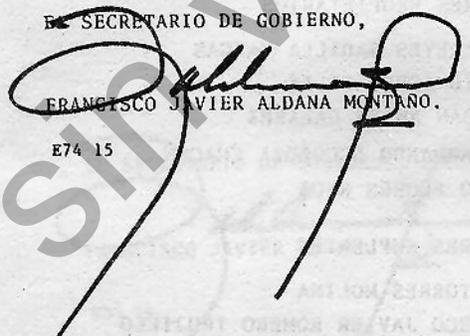
PROFRA. OFELIA BONZALEZ MIRANDA. LIC. SERGIO MANUEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO. DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E74 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 177

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE HUEPAC, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Huépac, Sonora, verificadas el 6 de Julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Huépac, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de Septiembre de 1988 al 12 de Octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : SILVERIO VAZQUEZ VILLA  
SINDICO PROPIETARIO : SACRAMENTO ACOSTA LOPEZ  
SINDICO SUPLENTE : VICTOR MANUEL TAKAKI CARMELO

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- ALFREDO LOPEZ LOPEZ
- 2.- RAFAEL BACA MONTOYA
- 3.- MA. AIDE AGANZA DE URRUTIA
- 4.- MARIA DEL ROSARIO HEREDIA LOPEZ
- 5.- JOSE JUAN LUGO ARRIQUIVEZ

REGIDORES SUPLENTE

- 1.- FRANCISCO MENDOZA ARRIQUIVEZ
- 2.- COSME DIAZ FIGUEROA
- 3.- JOSE GARCIA ADRIAN
- 4.- ARMANDO LOPEZ ROBLES
- 5.- SIGIFREDO JAIME LOPEZ LOPEZ

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 29 de Julio de 1988.

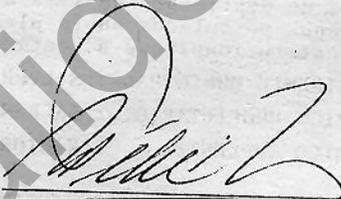
PROFR. JOSE CHADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

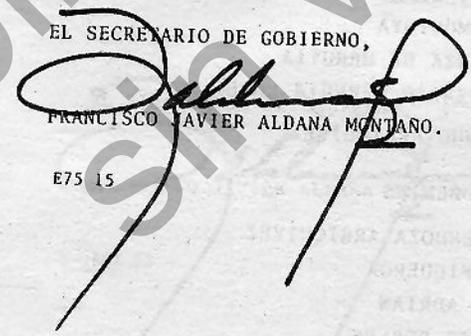
LIC. SERGIO MARQUEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E75 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 178

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE BACOACHI, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : ENRIQUE FIGUEROA URIAS  
SINDICO PROPIETARIO : GRACIELA AMAVIZCA DE ROBLES  
SINDICO SUPLENTE : MANUEL ELIAS GALLEGO

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- JUAN MANUEL GALLEGO BALLESTEROS
- 2.- FRANCISCO CAMACHO AYON
- 3.- HORACIO SALAZAR GUDINO
- 4.- HECTOR MANUEL AVECHUCO FIGUEROA
- 5.- ANGEL ROMERO VERDUGO

REGIDORES SUPLENTES

- 1.- RAYMUNDO AVECHUCO ROMERO
- 2.- MARIA ELENA TORRES LIZARRAGA
- 3.- FLORENTINO LUQUEZ BOJORQUEZ
- 4.- FRANCISCO NAVARRO RASCON
- 5.- HUEMAC NAVARRO VALENZUELA

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 19 de Julio de 1988.

PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

LIC. SERGIO MORALES MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E76 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 179

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE ACONCHI, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Aconchi, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de Septiembre de 1988 al 12 de Octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : ARMANDO CONTRERAS LOPEZ.  
SINDICO PROPIETARIO : CONSUELO DURON MALDONADO.  
SINDICO SUPLENTE : FRANCISCO RAMON MIRANDA CORDOVA.

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1.- JUAN VILLA.
- 2.- GRISELDA TRAHIN DE ROMERO.
- 3.- JOSE HERRERA MALDONADO.
- 4.- ADALBERTO MALDONADO NORIEGA.
- 5.- FRANCISCO JAVIER VILLA VALENZUELA.

REGIDORES SUPLENTES:

- 1.- GUSTAVO ENRIQUE QUIJADA NAVARRO.
- 2.- RAFAEL LUNA QUIJADA.
- 3.- MIGUEL ANGEL AGUIRRE VILLA.
- 4.- GUADALUPE HEREDIA DE ESPINOZA.
- 5.- LIBRADO NAVARRO LOPEZ.

TRANSITORIO :

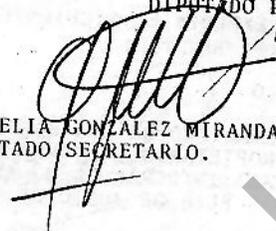
UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 29 de Julio de 1988.

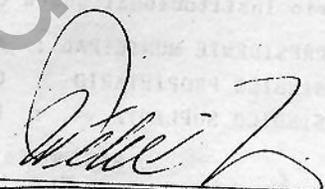
  
PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

  
PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

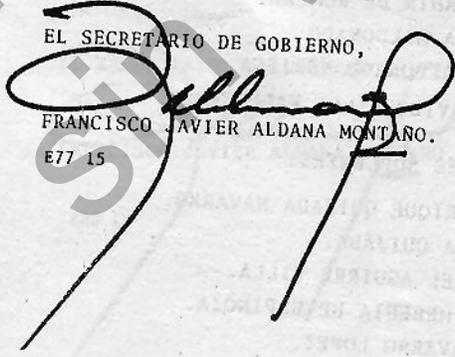
  
LIC. SERGIO SANCHEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E77 15

El C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 180

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Sindico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, verificadas el 6 de Julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Divisaderos, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la -- Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de Septiembre de 1988 al 12 de Octubre de -- 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido - Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : ALBERTO NAVARRO CARVAJAL

SINDICO PROPIETARIO : MANUEL JULIO OCEJO SOQUI

SINDICO SUPLENTE : MERCED RICARDO CASTILLO GONZALEZ

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- JESUS BUJANDA MENDEZ
- 2.- MIGUEL ANGEL GUERRERO LOPEZ
- 3.- REYES ALEGRIA INIGO
- 4.- ALEJANDRO QUINTANA BUJANDA
- 5.- GILBERTO ARVAYO DUARTE

REGIDORES SUPLENTES

- 1.- CLAUDIO MENDEZ LUCERO
- 2.- ALFONSO ARCENIO DUARTE AHUMADA
- 3.- MA. DEL REFUGIO ACUNA CORONADO
- 4.- RUBEN GRIJALVA RIOS
- 5.- MA. AUXILIADORA TACHO DUARTE

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Hermosillo, Sonora, a 29 de Julio de 1988.

PROFR. JOSE GUADALUPE MONTAÑO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

LIC. SERGIO MARQUEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

E78 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 181

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE BACADEHUACHI, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Sindico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : JESUS BERNARDO GALAZ VALENCIA  
SINDICO PROPIETARIO : MANUEL TERAN MADRID  
SINDICO SUPLENTE : MA. LOURDES JAIME VALENCIA

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- JOSE ALBERTO LOPEZ MEDINA
- 2.- FRANCISCO DANZOS ROMERO
- 3.- JOSE RODRIGO MENDOZA LABORIN
- 4.- HECTOR MARIO COTA ROMERO
- 5.- TERESA GALAZ RODRIGUEZ

REGIDORES SUPLENTE

- 1.- JOSE MARTIN ROMERO LUGO
- 2.- JOSE JUAN LOZANIA LORETO
- 3.- MIGUEL ERNESTO VALENZUELA MORENO
- 4.- ERNESTINA LUGO RUIZ
- 5.- JOSE ANTONIO VILLAESCUZA VALENCIA

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Hermosillo, Sonora, a 29 de Julio de 1988.

PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

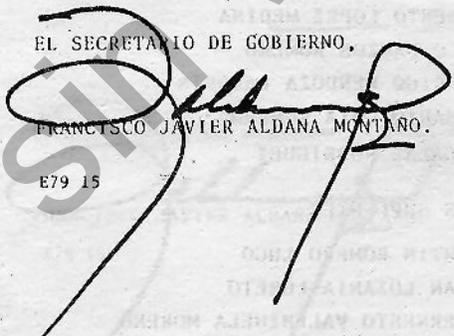
PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA. LIC. SERGIO RAMIREZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO. DIPUTADO SECRETARIO

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E79 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 182

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE BAVIACORA, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Baviácora, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Baviácora, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la -- Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de -- 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido - Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : JESUS FRANCISCO HERNANDEZ RABAGO  
SINDICO PROPIETARIO : JOAQUIN ISIDRO MARTINEZ ALDAY  
SINDICO SUPLENTE : ARNOLDO MARTINEZ PADILLA

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- ANASTACIO TOLANO SILVA
- 2.- ELIGIO JUAN ARREOLA AVILA
- 3.- OCTAVIO PAZ LOPEZ
- 4.- ROSA AMELIA ARREOLA DUARTE
- 5.- JOSE JESUS HUGUEZ LOPEZ

REGIDORES SUPLENTES

- 1.- RAFAELA CONTRERAS MORALES
- 2.- HORACIO PACHECO DUARTE
- 3.- JESUS CORDOVA BALVASTRO
- 4.- RAMON HUMBERTO LARES OSORIO
- 5.- BALDEMAR MARTINEZ ESPINOZA

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Hermosillo, Sonora, a 29 de Julio de 1988.

PROFR. JOSE GUADALUPE MONTAÑO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

LIC. SERGIO MARTINEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

E80 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 183

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico-Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, verificadas el 6 de Julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Arivechi, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : LUIS FLORES GARCIA

SINDICO PROPIETARIO : PEDRO HERNANDEZ FLORES

SINDICO SUPLENTE : AGUSTIN RAMIREZ VARGAS

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- FRANCISCO EDUARDO JIMENEZ LOPEZ
- 2.- RAMON GARCIA MARTINEZ
- 3.- RODOLFO TRUJILLO LOPEZ
- 4.- JOSE H. RASCON CAMPA
- 5.- ANA ELSA OCAÑA MONTENEGRO

REGIDORES SUPLENTE

- 1.- ENRIQUE OCAÑA RODRIGUEZ
- 2.- JACINTO LOPEZ BORJAS
- 3.- JOSE ANGEL GARCIA MONTENEGRO
- 4.- RAMON MORENO OCHOA
- 5.- JOSE DAVID OROSCO VALENCIA

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 29 de Julio de 1988.

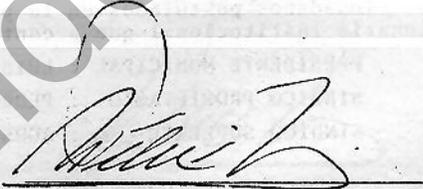
PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

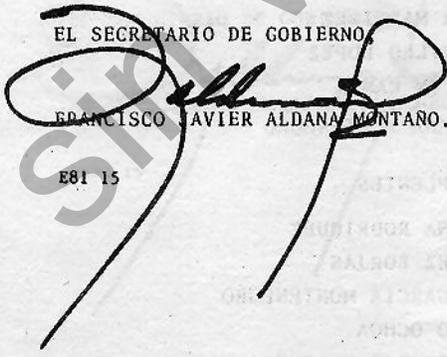
LIC. SERGIO MARTINEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E81 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 184

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE ATIL, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Atil, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Atil, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, -- los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : SANTOS RENE CELAYA BEJARANO  
SINDICO PROPIETARIO : ANTONIO GONZALEZ URIAS  
SINDICO SUPLENTE : VICTOR URIAS MIRANDA

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1.- SALVADOR VELIZ ACEVEDO
- 2.- T.EVELIO CELAYA URIAS
- 3.- FRANCISCO REGINO CHAIRA NORZAGARAY
- 4.- ROGELIO REYNA GALLARDO
- 5.- ALICIA URIAS DE URIAS

REGIDORES SUPLENTE:

- 1.- FRANCISCO EFRAIN URIAS GONZALEZ
- 2.- MARIA ISABEL NAVA ARCE
- 3.- HEBERTO URIAS GONZALEZ
- 4.- CATALINA REDONDO REYNA
- 5.- RAMON EDMUNDO URIAS CELAYA

TRANSITORIO :

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 29 de Julio de 1988.

PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

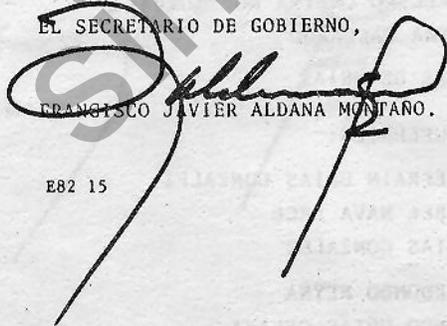
PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA. LIC. SERGIO MARTINEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO. DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E82 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 185

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Bacanora, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : MANUEL RAFAEL CHACON GIL  
SINDICO PROPIETARIO : FRANCISCO RUIZ RUIZ  
SINDICO SUPLENTE : IGNACIO CORDOVA ESPINOZA

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1.- LUZ CONSUELO GARCIA RUIZ
- 2.- JAVIER GALINDO DUARTE
- 3.- VICENTE ESPINOZA GARCIA
- 4.- GILDARDO LUGO ESPINOZA
- 5.- MARIA EMILIA RUIZ DUARTE

REGIDORES SUPLENTE:

- 1.- LUZ ALICIA DUARTE SILVA
- 2.- ADALBERTO GALINDO CORDOVA
- 3.- ISABEL CRISTINA SOTO MENESES
- 4.- NARCISO RUIZ OCHOA
- 5.- MARIA MONSERRAT LOPEZ MELENDREZ

TRANSITORIO :

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Julio de 1988.

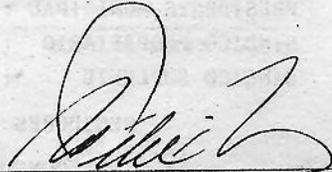
PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

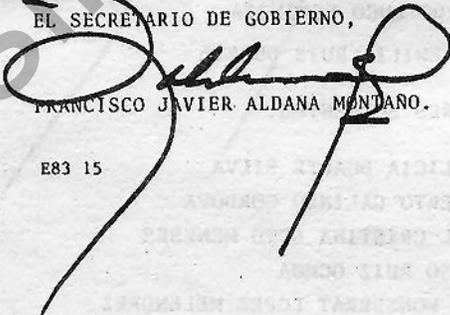
LIC. SERGIO MADRUEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E83 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 186

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE MOCTEZUMA, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Sindico-Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, verificadas el 6 de Julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Moctezuma, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : MANUEL MORENO SANCHEZ  
SINDICO PROPIETARIO : JORGE BARRERA LARES  
SINDICO SUPLENTE : EFRAIN ENRIQUEZ MORALES

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- JOAQUIN MORENO TERAN
- 2.- FREDE QUIJADA MOLINA
- 3.- CELIA DOLORES MORENO QUIJADA
- 4.- JOSE JUAN FIMBRES SILVA
- 5.- FELIPE DE JESUS DURAZO B.

REGIDORES SUPLENTE

- 1.- TRINIDAD GRIEGO DUARTE
- 2.- SANTIAGO GARCIA LOPEZ
- 3.- MARIA BOJORQUEZ CASTILLO
- 4.- MIGUEL BOJORQUEZ URQUIJO
- 5.- MIGUEL ANGEL SANCHEZ BOJORQUEZ

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Julio de 1988.

PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

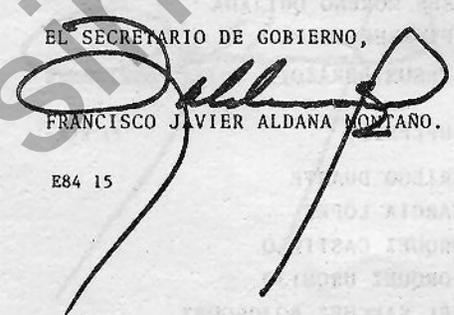
LIC. SERGIO MARTINEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E84 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 187

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE CUCURPE, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, verificadas el 6 de Julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de Septiembre de 1988 al 12 de Octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : FILIBERTO FIGUEROA GARCIA.

SINDICO PROPIETARIO : BRAULIO CRUZ PALOMINO.

SINDICO SUPLENTE : MANUEL ARVIZU VAZQUEZ.

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- FRANCISCO RAMIREZ GARCIA.
- 2.- MANUEL DE JESUS PALOMINO BERMUDEZ.
- 3.- GABRIEL MONTIJO MUNGARAY.
- 4.- BERNABE CONTRERAS MONTIJO.
- 5.- ROGELIO PALOMINO ALVAREZ.

REGIDORES SUPLENTES

- 1.- MANUEL VALENZUELA GRIJALVA.
- 2.- VICENTE MONTIJO VALENZUELA.
- 3.- PROFRA. GPE. VALENZUELA DE SOTO.
- 4.- FRANCISCO DENTON MENDEZ.
- 5.- MARTHA AYON VALENZUELA.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 5 de Julio de 1988.

PROFR. JOSE GUADALUPE MONTAÑO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. ORHILA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

LIC. SERGIO MANUEL MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

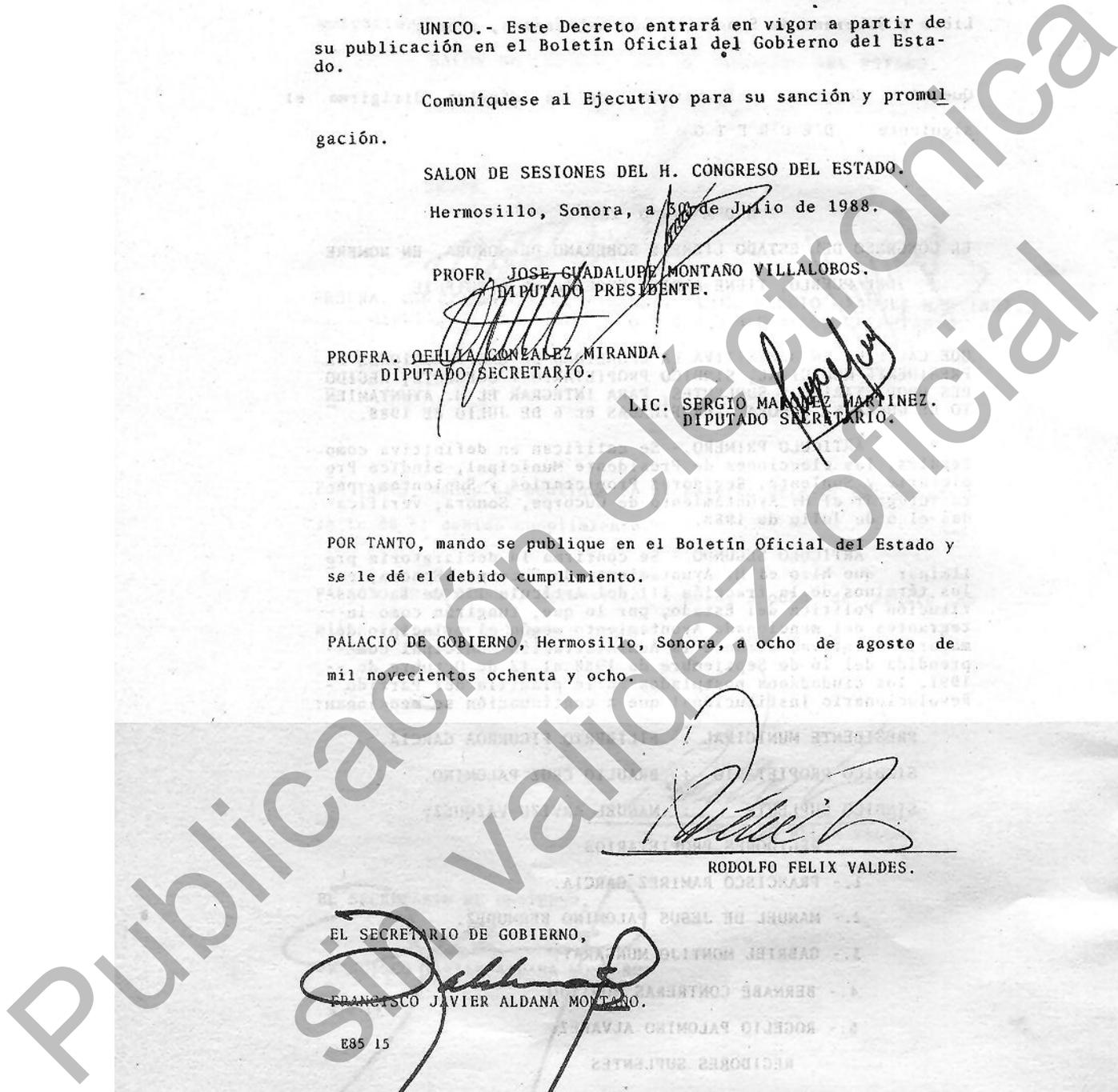
PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

E85 15



EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 188

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Sindico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de La Colorada, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de La Colorada, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la -- Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de -- 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido - Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : FRANCISCA CERECER CASTILLO  
SINDICO PROPIETARIO : GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA  
SINDICO SUPLENTE : MANUEL RAMON RENDON MORENO

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- MANUEL MUÑOZ CASANOVA
- 2.- RODOLFO GALVEZ RODRIGUEZ
- 3.- RAFAEL FIGUEROA YANEZ
- 4.- GREGORIO PALAFOX FIGUEROA
- 5.- FRANCISCO JUVERA SYMONDS

REGIDORES SUPLENTE

- 1.- FRANCISCO VILLAESCUZA PAZ
- 2.- GILBERTO BALLESTEROS BALLESTEROS
- 3.- RODOLFO OLIVARRIA BUERAS
- 4.- RAMON BRACAMONTES ESPINOZA
- 5.- PATRICIA NIEBLAS GUTIERREZ

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Julio de 1988.

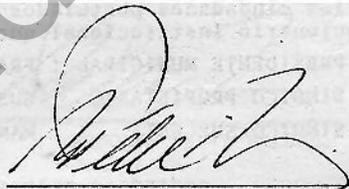
PROFR. JOSE GUADALUPE MONTAÑO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

LIC. SERGIO MARQUEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

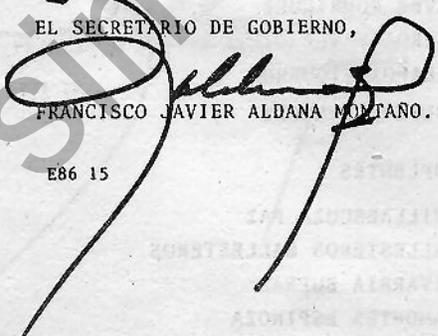


RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

E86 15



EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 189

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : RAFAEL CASTILLO GURROLA  
SINDICO PROPIETARIO : ERASMO MARTINEZ CARRIZOZA  
SINDICO SUPLENTE : RAUL FLORES SAMANIEGO

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- JOSE JESUS GRACIA ENRIQUEZ
- 2.- FLAVIO FLORES GALAZ
- 3.- DRA. ANGELICA ACUÑA ROMO
- 4.- JESUS BURQUEZ PEDREGO
- 5.- MARIA TRINIDAD ACEDO DE MARTINEZ

REGIDORES SUPLENTES

- 1.- RAMON GARCIA PEDREGO
- 2.- MARIO FLORES MEDINA
- 3.- ROBERTO RIOS MONCADA
- 4.- LUIS CARLOS FLORES DORAME
- 5.- SILVIA OCHOA MONTANO

## TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Julio de 1988.

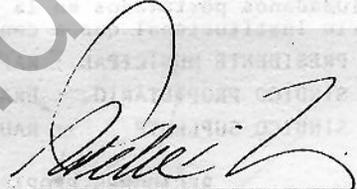
PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

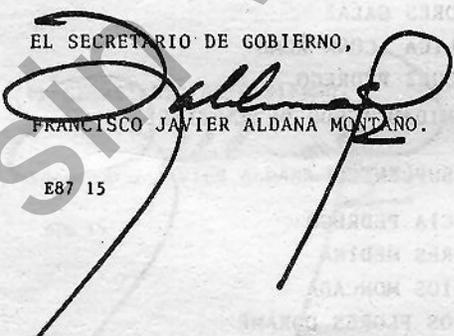
LIC. SERGIO GONZALEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E87 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 190

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE HUASABAS, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Huásabas, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : JESUS SIQUEIROS CASTILLO

SINDICO PROPIETARIO : JESUS URQUIJO LOPEZ

SINDICO SUPLENTE : ALFONSO HIGUERA LEYVA

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- LUIS VENANCIO GARCIA VALDEZ
- 2.- ISIDRO SALAZAR TANORI
- 3.- RODOLFO ROCHA URQUIJO
- 4.- PEDRO RAMIREZ MORENO
- 5.- ELVIA MAYBOCA RAMIREZ

REGIDORES SUPLENTE

- 1.- EDGARDO GALAZ ACUNA
- 2.- JOAQUIN NORIEGA DURAN
- 3.- JESUS RIOS SOQUI
- 4.- JOSE PEDRO FIMBRES MOROYOQUI
- 5.- ISABEL CORONADO DE DUARTE

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Julio de 1988.

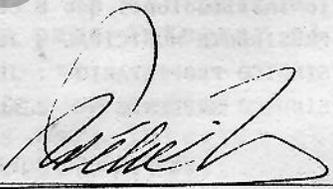
PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

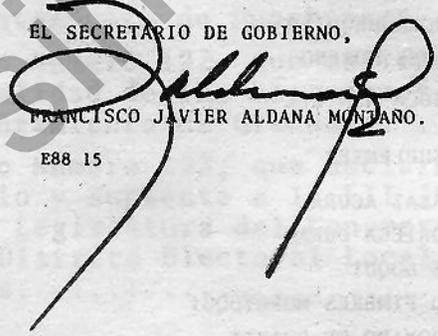
PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

LIC. SERGIO MARTINEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E88 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 191

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE HUACHINERA, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Sindico-Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Huachinera, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la -- Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de -- 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido -- Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : JOSE RAMON TARAZON MORENO  
SINDICO PROPIETARIO : FRANCISCO DAVILA DAVILA  
SINDICO SUPLENTE : GABINO DAVILA DAVILA

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- ROGELIO CUEVAS VALENZUELA
- 2.- JOSE MANUEL SAMANIEGO DAVILA
- 3.- RAMONA LOPEZ DE MORENO
- 4.- IGNACIO CUEVAS BUSANE
- 5.- ANDRES AVELINO SAMANIEGO DAVILA

REGIDORES SUPLENTES

- 1.- SANTIAGO DAVILA DAVILA
- 2.- MANUEL GALAZ BACAME
- 3.- NATALIA DAVILA DAVILA
- 4.- SERGIO SAMANIEGO DAVILA
- 5.- IGNACIO GALAZ DAVILA

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Julio de 1988.

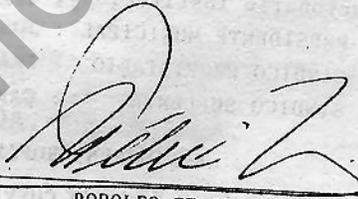
PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

LIC. SERGIO MANUEL MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

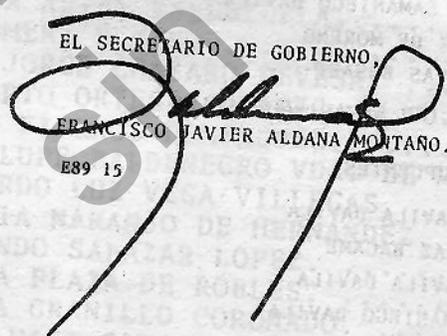


RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E89 15



EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 192

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE GRANADOS, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Granados, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Granados, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : CARLOS JAVIER VALENCIA DURAZO  
SINDICO PROPIETARIO : FERNANDO ARVIZU DURAZO  
SINDICO SUPLENTE : JESUS PEDRO MORENO VILLAESCUSA

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- GABRIEL AMAVIZCA HERRERA
- 2.- ISIDRO BARCELO BARCELO
- 3.- MAURICIO E. AMAVIZCA DURAZO
- 4.- WENCESLAO BARCELO DURAZO
- 5.- MARIA CLARISA TRUJILLO DURAZO

REGIDORES SUPLENTES

- 1.- RUBEN DURAZO MAYBOCA
- 2.- MANUEL BARCELO CORDOVA
- 3.- JESUS NOE ARVIZU DURAZO
- 4.- MARCELO RIOS DURAZO
- 5.- TERESITA DURAZO BARCELO

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Julio de 1988.

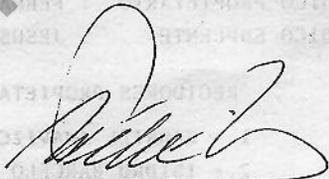
PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

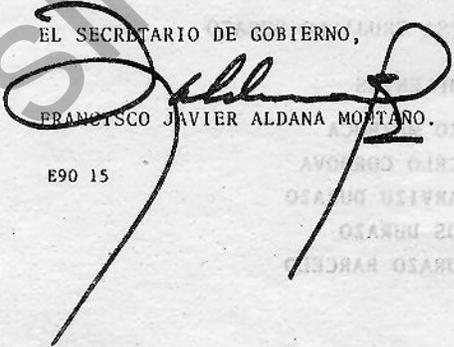
LIC. SERGIO M. GONZALEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E90 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 193

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE DECLARA DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE A LA LII (QUINCAGESIMA SEGUNDA) LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO POR EL IX DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN URES, SONORA, A LOS CC. JULIAN LUZANILLA CONTRERAS Y JOSE M. LUGO FELIX, RESPECTIVAMENTE, ELECTOS SEGUN EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA.

ARTICULO 1o.- Se declara Diputado Propietario por IX Distrito Electoral Local del Estado, con cabecera en Ures, Sonora, electo según el principio de mayoría relativa para fungir ante la LII (Quincuagésima Segunda) Legislatura del Congreso del Estado, durante el período constitucional comprendido del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, al C. JULIAN LUZANILLA CONTRERAS, por haber obtenido la mayoría de los votos emitidos en la elección verificada el pasado miércoles 6 de julio de 1988.

ARTICULO 2o.- Se declara Diputado Suplente por el IX Distrito Electoral Local del Estado, con cabecera en Ures, Sonora, electo según el principio de mayoría relativa, para fungir ante la LII (Quincuagésima Segunda) Legislatura del Congreso del Estado, al C. JOSE M. LUGO FELIX.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Julio de 1988.

PROFR. JOSE GUADALUPE MONTAÑO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. ORELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

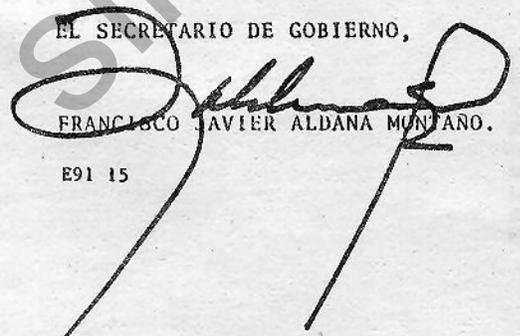
LIC. SERGIO ANTONIO MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTAÑO.

E91 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 194

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE NACO, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Naco, Sonora, verificadas el 6 de Julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Naco, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de Septiembre de 1988 al 12 de Octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : JOSE JAIME SANCHEZ NIEBLAS  
SINDICO PROPIETARIO : SALVADOR CORDOVA VAZQUEZ  
SINDICO SUPLENTE : RICARDO MONTIJO CASTRO

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- FRANCISCO BORQUEZ QUILIGUA
- 2.- LIDIA TAMAYO VALDEZ
- 3.- ROSA ELVA PORTILLO DE CISNEROS
- 4.- JOSE ANGEL ROMERO SOTELO
- 5.- ARMANDO VALENZUELA ROMO

REGIDORES SUPLENTE

- 1.- HECTOR GONZÁLEZ JOHNSON
- 2.- SOCORRO NOGALES DE GIM
- 3.- MANUEL RAMOS ROMERO
- 4.- MANUEL ROMERO BORQUEZ
- 5.- MANUEL ALFREDO NAVARRETE RANGEL

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Julio de 1988.

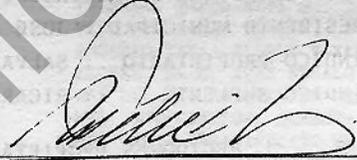
PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

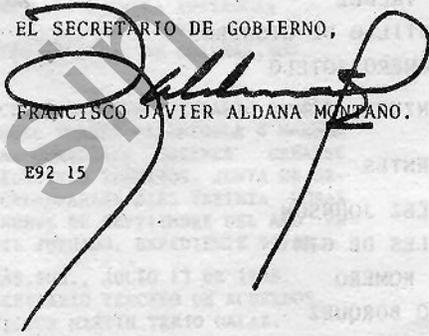
PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

LIC. SERGIO MARTINEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E92 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 195

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE DECLARA DIPUTADOS PROPIETARIO Y SUPLENTE A LA LII (QUINCUAGESIMA SEGUNDA) LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO POR EL XVIII DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN HUATABAMPO, SONORA, A LOS CC. ANGEL COTA LEYVA Y BEATRIZ E. PALAFOX-ROSS, RESPECTIVAMENTE, ELECTOS SEGUN EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA.

ARTICULO 1o.- Se declara Diputado Propietario por el XVIII Distrito Electoral Local del Estado, con cabecera en Huatabampo, Sonora, electo según el principio de mayoría relativa para fungir ante la LII (Quincuagésima Segunda) Legislatura del Congreso del Estado, durante el periodo constitucional comprendido del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, al C. ANGEL COTA LEYVA, por haber obtenido la mayoría de los votos emitidos en la elección verificada el pasado miércoles 6 de julio de 1988.

ARTICULO 2o.- Se declara Diputada Suplente por el XVIII Distrito Electoral Local del Estado, con cabecera en Huatabampo, Sonora, electa según el principio de mayoría relativa, para fungir ante la LII (Quincuagésima Segunda) Legislatura del Congreso del Estado, a la C. BEATRIZ E. PALAFOX ROSS.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Julio de 1988.

PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

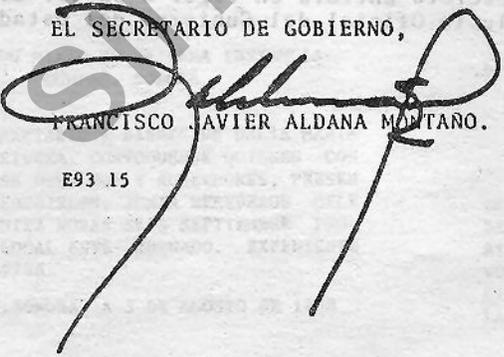
LIC. SERGIO ANTONIO MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E93 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 196

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE BACUM, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Bâcum, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Bâcum, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : JOSE LUIS HERNANDEZ PINEDA  
SINDICO PROPIETARIO : HECTOR HERVEY PERALTA PORTELA  
SINDICO SUPLENTE : ABELARDO RODRIGUEZ VALENZUELA

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- HUGO VALENTIN CHAVEZ ESPINOZA
- 2.- MANUEL CUEN CASTRO
- 3.- JACOBO CERVANTES QUINONEZ
- 4.- JOSE LUIS ENCINAS MIRANDA
- 5.- ALFREDO RAMIREZ LEYVA

REGIDORES SUPLENTES

- 1.- CANDELARIO ORTEGA GUERRERO
- 2.- DELFINO MERCADO PERALTA
- 3.- RAFAEL LOPEZ GALVEZ
- 4.- MA. DOLORES LOPEZ FIERRO
- 5.- PORFIRIO GARCIA VALENCIA

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Julio de 1988.

PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

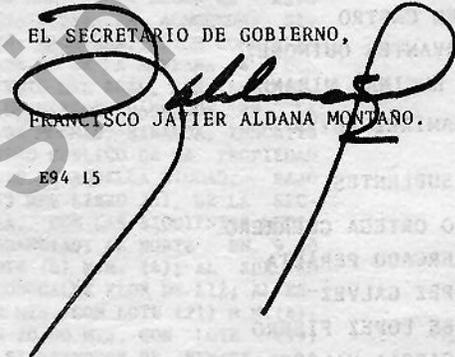
PROFRA. OFELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

LIC. SERGIO MARTINEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 197

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIENTE EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de BANAMICHI, Sonora, verificadas el 6 de Julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Banámichi, Sonora, en los términos de la Fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de Septiembre de 1988 al 12 de Octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : JUAN DIEGO SALAZAR FLORES.  
SINDICO PROPIETARIO : IGNACIO BENITEZ LOPEZ.  
SINDICO SUPLENTE : CARLOS VALENZUELA RODRIGUEZ.

REGIDORES PROPIETARIOS

- 1.- ALEJANDRO MOLINA ELIAS.
- 2.- JESUS MARIA PEÑA MOLINA.
- 3.- ARMINDA ANDRADE DE SALAZAR.
- 4.- JOSE FRANCISCO SIQUEIROS ENCINAS.
- 5.- ISIDRO VEGA ARVIZU

REGIDORES SUPLENTES

- 1.- GENARO MARIN RODRIGUEZ.
- 2.- JESUS LAURO MENDEZ LOPEZ.
- 3.- MARGARITA VEGA DE FRISBY.
- 4.- MANUEL CALISTRO MORALES.
- 5.- LORENZO CORDOVA VEGA.

TRANSITORIO

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, 30 de Julio de 1988.

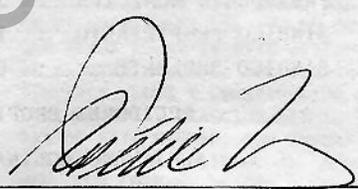
PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

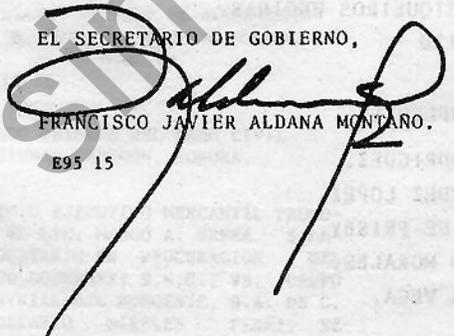
PROFRA. ORELYA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

LIC. SERGIO ANTONIO MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

  
RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E95 15

EL C. RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente D E C R E T O :

N U M E R O 198

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CALIFICA EN DEFINITIVA LA LEGALIDAD DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO PROPIETARIO Y SUPLENTE, REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTE, PARA INTEGRAR EL H. AYUNTAMIENTO DE IMURIS, SONORA, VERIFICADAS EL 6 DE JULIO DE 1988.

ARTICULO PRIMERO.- Se califican en definitiva, como legales, las elecciones de Presidente Municipal, Síndico Propietario y Suplente, Regidores Propietarios y Suplentes, para integrar el H. Ayuntamiento de Imuris, Sonora, verificadas el 6 de julio de 1988.

ARTICULO SEGUNDO.- Se confirma la declaratoria preliminar que hizo el H. Ayuntamiento de Imuris, Sonora, en los términos de la fracción III del Artículo 136 de la Constitución Política del Estado, por lo que, fungirán como integrantes del mencionado Ayuntamiento según el principio de mayoría relativa, durante la Administración Municipal comprendida del 16 de septiembre de 1988 al 12 de octubre de 1991, los ciudadanos postulados en la planilla del Partido Revolucionario Institucional que a continuación se mencionan:

PRESIDENTE MUNICIPAL : VICTOR MANUEL SOTO SILVA  
SINDICO PROPIETARIO : PROFR. SERGIO SANCHEZ LOPEZ  
SINDICO SUPLENTE : LIC. CARMEN AIDA TORRES RODRIGUEZ

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1.- DR. HECTOR MARTIN CURIEL PALOMINO
- 2.- FCO. JAVIER DENOGEAN ALVAREZ
- 3.- HUMBERTO GRANILLO CASTILLO
- 4.- ENRIQUETA CORONADO DE GONZALEZ
- 5.- ALEJANDRO FIGUEROA GALVEZ

REGIDORES SUPLENTE:

- 1.- PROFR. JESUS ANTONIO VALENZUELA
- 2.- ROMAN VARGAS HERNANDEZ
- 3.- JOSE INES AUZ LOPEZ
- 4.- ANA LIDIA ESPINOZA MAZON
- 5.- ROBERTO GAMEZ ROMERO

TRANSITORIO :

UNICO.- Este Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

Hermosillo, Sonora, a 30 de Julio de 1988.

PROFR. JOSE GUADALUPE MONTANO VILLALOBOS.  
DIPUTADO PRESIDENTE.

PROFR. OPELIA GONZALEZ MIRANDA.  
DIPUTADO SECRETARIO.

LIC. SERGIO MARQUEZ MARTINEZ.  
DIPUTADO SECRETARIO.

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.

PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

RODOLFO FELIX VALDES.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,  
FRANCISCO JAVIER ALDANA MONTANO.

E96 15

COL. "CERES" S.P.R. "ESMERALDA"  
MPIO. HERMOSILLO  
EDO. SONORA

DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA  
SUB'DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS  
SECC. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO:

3659

EXPEDIENTE:

## ASUNTO: NOTIFICACION.

Hermosillo, Son., a 25 JUL. 1988

CC. ANGEL HERMOSILLO CHANES,  
ROQUE GARCIA DURAN Y RICARDO  
MELENDRES RASCON.

Propietarios de los Lotes 8, 9 y 10, con superficie cada uno de 75-05-15, 75-05-15 y 77-08-58 Has. respectivamente, ubicadas en la Colonia al rubro indicado la iniciación del tramite administrativo de cancelación de derechos sobre los referidos lotes -- que les fueron adjudicados, a los cuales se les levantó Actas -- de Abandono por violación a los Artículos 47, 51 y demás relativos al Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y por lo establecido en el Artículo 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado, se -- les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la última -- fecha de la publicación, para que presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convengan, de no hacerlo así, el procedimiento de privación de derechos se tramitará, y en su caso se -- resolverá en rebeldía.

A T E N T A M E N T E  
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA



LIC. ARMANDO S. RICO PRECIADO

SECRETARIA DE LA  
REFORMA AGRARIA  
Delegación en Sonora

F21 11 13 15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, Ciudad Obregón, Sonora.

E D I C T O .

- - - JUAN ANGELES SEGURA, PRESENTOSE éste Juzgado, ofreciendo INFORMACION AD-PRAPETUAM, expediente No. 1037/88, objeto justificar Posesión Adquisitiva, respecto predio urbano identificado lote No. 5-Bis, Manzana No. 3, Fraccionamiento Otancahui - ésta Ciudad, superficie de 196.77 metros cuadrados, siguiente localización:

Norte 21.00 metros, Lote No. 6, EDNA DEL JARDEN GOMEZ DE NAVARRO; Oeste, 9.37 metros, Calle Netzahualcoyotl; Sur 21.00-metros, Lote No. 5, MARIA TRINIDAD ISLAS NUÑEZ; Este 9.37 metros, Lote No. 28-Bis, ANAMANDO GUTIERREZ PLASCENCIA.

- - - Información verificase UNCE HORAS DIA CATORCE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, lo que se hace saber interesados, para que concurran hacer valer derechos.

A303BIS 15 18 21

CIUDAD OBREGON, SONORA, 15 AGOSTO DE 1988.



Juzgado Primero del  
Ramo Civil  
Cd. Obregón, Sonora

LA SENA. DE ACUERDOS.

MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, Ciudad Obregón, Sonora.

E D I C T O .

- - - ALIANDO GUTIERREZ PLASCENCIA, PRESENTE en éste Juzgado, --  
ofreciendo INFORMACION AD-PELPEYUAN, expediente No. 1038/88, --  
objeto justificar Posesión Adquisitiva, respecto predio urbano  
identificado lote No. 28-Bis, Manzana No. 3, Fraccionamiento --  
Otancahui ésta Ciudad, superficie de 196.77 metros cuadrados, --  
siguiente localización.

Norte 21.00 metros, Lote No. 28, INMOBILIARIA MODULAR --  
DEL YAQUI, S.A. DE C.V.; Oeste 9.37 metros, Lote No. 5-Bis, --  
JUAN ANGELES SEGURA; Sur 21.00 metros, Lote No. 29, YOLANDA --  
DE JESUS SANTIAGO DE CABASBA; Este 9.37 metros, Calle Otanca--  
hui.

- - - Información verificase DIEZ HORAS DIA CINCO DE SEPTIEMBRE  
AÑO EN JUASCO, lo que se hace saber interesados, para que conu-  
rran hacer valer derechos.

A303BIS1 15 18 21

CIUDAD OBREGON, SONORA, 15 AGOSTO DE 1988.



Juzgado Primero del  
Ramo Civil  
Cd. Obregón, Sonora

LA SALA DE ACUERDOS.

JAMEN A. DIAZ GALLARDO.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, Ciudad Obregón, Sonora.

E D I C T O .

- - - JUAN MANUEL GUERRERO CORRAL, PRESENTOS en este Juzgado, -- ofreciendo INFORMACION\_AD-PLAETUAM, expediente No. 1039/88, -- objeto justificar Posesión Adquisitiva, respecto predio urbano-identificado Lote No. 18-Bis, Manzana No. 1, Fraccionamiento -- Otanchui ésta Ciudad, superficie de 225.62 metros cuadrados, -- siguiente localización.

- - - Norte 22.54 metros, Lote No. 18, JORGE FIGUEROA DUARTE; - Oeste 10.01 metros, Lote No. 1-Bis, PEDRO MEXIA JONTEZ; Sur - - 22.54 metros, Lote No. 19, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JAJEME, SONORA; Este 10.01 metros, Calle Netzahualcoyotl.

- - - Información verificase UNCE TREINTA HORAS DIA JATONJE SEP TIEMPRE ALI EN CURSO, lo que se hace saber interesados, para - que concurren hacer valer derechos.

A303BIS2 15 18 21 }

CIUDAD OBREGON, SONORA, 15 AGOSTO DE 1988.



Juzgado Primero del  
Ramo Civil  
Ciudad Obregón, Sonora

LA SAIA. DE AQUELADOS.

MARIA ELENA CHAVEZ LUAILLO.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, Ciudad Obregón, Sonora.

S D I C T O .

- - - PEDRO MEXIA CORTES, PRESENTOSE éste Juzgado, ofreciendo -  
INFORMACION AD-PEMPETUAM, expediente No. 1040/88, objeto justifi-  
car Posesión Adquisitiva, respecto predio urbano identificado -  
lote No. 1-Bis, Manzana No. 1, Fraccionamiento Otanchui, ésta-  
Ciudad, superficie de 225.62 metros cuadrados, siguiente locali-  
zación:

Norte 22.54 metros, Lote No. 1, SERGIO SALGUERO CADENA; -  
Ceste, 10.01 metros, Calle Cuiclahuac; Sur, 22.54 metros, Lote-  
No. 19, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CAJEME, SONORA; Este, - -  
10.01 metros, Lote No. 1-Bis, JUAN MANUEL GUERRERO JORNAL.-

- - - Información verificase DIEZ TRINTA HORAS DIA CATORCE SEP-  
TIEMBRE ALI EN CURSO, lo que se hace saber interesados, para --  
que concurren hacer valer derechos.

A303BIS3 15 18 21

CIUDAD OBREGON, SONORA, 15 AGOSTO DE 1988.



Juzgado Primero del  
Ramo Civil  
C.I. Obregón, Sonora

LA SAIA. DE ACUERDOS.

CARMEN A. DIEZ GALLARDO.

Unión de Crédito Agropecuario e Industrial del Valle del Yaqui,  
S. A. DE C. V.

ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO  
DR. NORMAN E. BORLAUG 2100 TELS. 6-56-56 6-56-76 APOD. POSTAL 181  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987.

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
120 Bancos del Pais	\$ 28,163,479.00	520 Otras Obligaciones a la vista	\$ 242,334,431.00
200 Préstamos Quirografarios y prendarios	\$ 132,236,276.00	590 Préstamos de bancos	74,851,856.00
220 Préstamos de habilitación o avío	663,743,952.00	650 Otros depósitos y obligaciones	2,148,094.00
310 Deudores Diversos (neto)	795,980,228.00	670 Reservas y provisiones para obligaciones diversas	25,512,261.00
330 Otras Inversiones (neto)	5,584,702.00	690 Créditos Diferidos	491,093,750.00
350 Mobiliario y equipo (neto)	23,535,645.00	710 Capital Fijo	\$ 180,000,000.00
370 Inmuebles destinados a oficina y otros servicios (neto)	17,068,597.00	711 Capital variable	45,000,000.00
380 Cargos Diferidos (neto)	250,024,343.00	730 Reserva legal y otras reservas	\$ 225,000,000.00
	14,413,659.00	782 Superavit por revalorización de inmuebles	5,102,107.00
	\$ 1,134,770,653.00	790 Utilidad en ejercicio de 1987	66,608,567.00
			2,119,587.00
			\$ 1,134,770,653.00

CUENTAS DE ORDEN:

800 Títulos descontados con nuestro Endoso	\$ 962,392,951.00
840 Bienes en mandato	\$ 2,148,094.00
850 Bienes en custodia o en administración	20,000.00
860 Cuentas de Registro	5,806,896,201.00

El Presente Balance General se formula de acuerdo con las reglas dictadas por la H. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la Institución a la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de cotización del día. Tanto el propio Balance como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo fueron aprobados por el Consejo de Administración, autorizando su publicación para efecto de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley General de organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

La utilidad que muestra el presente balance se encuentra afectada por la provisión que se creo para el pago de la participación a los trabajadores de la misma.

ING. JESUS ALBER TORQUEZ ARVIZU  
Gerente

CARLOTA IDALIA PEDRAZA LOPEZ  
Contadora

SR. RAMIRO FLORES BORBON  
Comisario

C.P. IGNACIO MONTANO MARTINEZ  
Comisario

C.P. JORGE ISIDRO CUTIÉREZ GARRANZA  
Auditor-Externo

A275 15

"Este Balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la Organización en los términos del artículo 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. La autenticidad y veracidad de sus cifras queda bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben". Hermosillo, Son. Abril 27 de 1988. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, Delegado Regional, Luis Angel Orozco Tapia.

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DEL YACUÍ, S.A. DE C.V.  
 Organización Auxiliar de Crédito  
 Zaragoza 1104 Oriente  
 Cd. Obregón, Son.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1987.

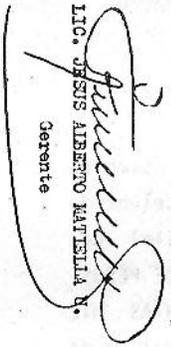
	<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO Y CAPITAL</u>
Caja	300,000.00	Obligaciones a la vista	
Bancos del país : del extranjero	591,410,417.73	Otras obligaciones	61,482,528.0
Valores gubernamentales	26,090,868.00	Reservas y provisiones para obligaciones diversas	813,918.8
Préstamos quinquenales y prurarios	6,899,484.88	Capital social fijo	73,336,750.2
Deudores por anticipos y servicios	70,815,894.27	Capital social variable	
Deudores diversos (neto)	16,582,016.46	Menos: Capital fijo no exhib.	501,000,000.00
Otras inversiones (neto)	3,473,503.43	Capital variable no exhibido	1,000,000.00
Mobiliario y equipo (neto)	3,825,765.38	Reserva legal y otras reservas	154,000,000.00
Equipo de bodegas y plantas (neto)	49,209,031.86	Superávit por revaluación de inmuebles	41,202,190.58
Inmuebles destinados a oficinas (neto)	1,752,110,197.14	Utilidad del ejercicio de 1987.	166,170,212.14
Inmuebles dest. a bod. y plantas (neto)			85,241,393.15
Cargos diferidos (neto)			<u>1,942,150,795.8</u>
			<u>\$2,029,983,985.0</u>

Bienes en custodia o administración \$ 1,283,514,212.66  
 Certificados de Depósito en Circulación 36,336,233,145.08

CUENTAS DE ORDEN

El presente Balance General se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la E. Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, encen-  
 trándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta la fecha mencionada, las cuales  
 se realizaron con apego a las prácticas bancarias y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las  
 cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera al tipo de  
 cotización del día. Tanto el propio estado como los resultados del ejercicio reflejados en el mismo, fueron aprobados por el Conse-  
 jo de Administración, autorizado su publicación para efectos de lo dispuesto por el Art. 53 de la Ley General de Organizaciones y -  
 Actividades Auxiliares del Crédito, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.  
 La utilidad que muestra el presente Balance se encuentra afectada por la provisión que se creó para el pago de la participación de -  
 los trabajadores en la misma. El capital pagado incluye la cantidad de \$90,000,000.00, originada en la capitalización del superávit -  
 por sobrevaloración de inversiones inmobiliarias.

A289 15

  
 LIC. JESUS ALBERTO MATELLA R.  
 Gerente

  
 RAFAEL ARMANDO SANCHEZ ESCOBAR  
 Comisario

  
 ING. FERNANDO OROZ DE HARO  
 Comisario

  
 JAVIER GONZALEZ VARRA  
 Comisario

CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, S.A. DE C.V.

A LOS SOCIOS

Se les hace saber, que en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 15 de Agosto de 1988, se aprobó un aumento de Capital por la cantidad de \$ 200'000,000.00 ( DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. ) mediante la emisión de 200,000 ( DOSCIENTAS MIL ACCIONES ) nominativas de la Serie A, con valor nominal de \$ 1,000.00 ( MIL PESOS 00/100 M.N. ) cada una.

Por lo que dichas acciones de la nueva emisión han quedado depositadas a su disposición en la Tesorería de la Empresa, por el término de 15 días a contar del día siguiente de esta publicación y que señala el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para el ejercicio del derecho de tanto para suscripción preferente y proporcional a sus respectivas inversiones de las nuevas acciones emitidas que deberán pagarse totalmente al momento de la suscripción.

A300 15

Ciudad Obregón, Son., 16 de Agosto de 1988

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

*German A. Tapia*  
Lic. GERMAN A. TAPIA MEXIA

Presidente

*German A. Tapia Escalante*  
Sr. GERMAN A. TAPIA ESCALANTE

Secretario

## E D I C T O

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL

## CONVOCATORIA REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

Que en el expediente No. 444/87, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA CREMI, S.N.C., contra JESUS HUMBERTO AHUMADA BARREDA, el C. Juez señaló las 10:00 Hrs. del día 30 de Agosto de 1988, para que tenga lugar en éste recinto judicial el remate en segunda y pública almoneda del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno identificado como polígono No. 51, con superficie de 105,841.44 Mts. cuadrados, y las siguientes colindancias:

244	243	S57 28'00"W	34.40 metros con polígono 49.
243	242	S62 36'26"W	61.95 metros con polígono 49.
242	214	S81 39'22"W	37.90 metros con polígono 49.
241	210	N86 38'00"W	93.66 metros con polígono 49.
210	209	N10 23'20"E	61.00 metros con polígono 52.
209	208	N4 41'40"E	103.85 metros con polígono 52.
208	230	N8 05'12"W	76.49 metros con polígono 52.
230	207	N8 05'22"W	23.00 metros con polígono 28.
207	206	N23 05'00"W	33.15 metros con polígono 28.
206	263	N60 21'00"E	37.40 metros con polígono 54.
263	260	N84 11'00"E	54.28 metros con polígono 54.
260	259	S72 55'25"E	160.06 metros con polígono 50.
259	258	N75 33'20"E	94.08 metros con polígono 50.
258	257	N46 55' 4"E	31.48 metros con polígono 50.
257	256	N31 23'24"E	69.12 metros con polígono 50.
256	255	N66 11'37"E	37.16 metros con polígono 50.
255	254	S78 23'18"E	37.26 metros con polígono 50.
254	253	S40 06'00"E	37.26 metros con polígono 50.
253	252	S 7 00'00"E	28.71 metros con polígono 50.
252	251	S20 21'42"W	51.73 metros con polígono 50.
251	250	S 2 57'39"W	29.04 metros con polígono 50.
250	249	S 7 13'48"E	67.54 metros con polígono 50.
249	248	S14 52'30"W	33.11 metros con polígono 50.
248	247	S46 58'50"W	30.78 metros con polígono 50.
247	246	S71 00'44"W	49.18 metros con polígono 50.
246	245	S81 10'46"W	58.69 metros con polígono 50.
245	244	S56 51'33"W	72.25 metros con polígono 50.

Sirviendo como base de remate la cantidad de \$ 127'009,720.00 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo pericial, menos un 20% por tratarse de segunda almoneda.

Hermosillo, Sonora, Agosto 2 de 1988.

A259 14 15 16

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JESUS YEVA CHAVEZ



JUZGADO TERCERO  
DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SON.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

E D I C T O S

C. NORBERTO BARRON MORENO.

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, esta ciudad Exp. No. 984/87, -  
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) promovido IRMA VILLA VARGAS,  
contra usted, cuatro Mayo año en curso se dicto Sentencia. Puntos  
resolutivos;-----

PRIMERO.- Procedió DIVORCIO NECESARIO, promovido IRMA VILLA VARGAS,  
contra NORBERTO BARRON MORENO.-----

SEGUNDO.- Se decreta disuelto Vínculo Matrimonial, celebrado en ocho  
diciembre ochenta y uno, acta 500, ante Oficial Registro Civil, cd.-

TERCERO.- Fundamento Artículo 456 Código Sustantivo Civil, ejecutoria  
da sentencia, remítase copia certificada Oficial del Registro Civil-  
para levante acta divorcio correspondiente haga anotaciones libro de  
matrimonio.-----

CUARTO.- Notifiquesele mediante edictos que publiquen por una sola  
vez Boletín Oficial y Periódico Tribuna de San Luis, haciéndosele sa  
ber cuenta treinta días a partir dicha publicación para interponer  
apelación caso de inconformidad.-----

QUINTO.- Hágase anotaciones estilo.-----

---Sentenció firma Lic. CECILIA ACEVES PACHECO, Juez Civil, ante Lic.  
EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA, Secretaria.-----

--Dos firmas ilegibles,-----

A293 15

SAN LUIS RIO COLORADO, SON. MAYO 26/1988  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS



Juzgado de Primera Instancia  
Ramo Civil  
San Luis Rio Colorado, Son.

LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA

VEZ EN EL PV  
JIS

EXIC  
EN  
JARES

Publicación Sin validez Oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA  
E D I C T O

C. MARIA LUISA DUARTE FLORES.

JUZGADO CIVIL, esta ciudad expediente 688/87, (DIVORCIO NECESARIO) - promovido CANDIDO CASTILLO CASTILLO, contra usted, dieciocho Mayo presente, se dicto Sentencia; Puntos resolutivos:-----

PRIMERO.- Procedió (DIVORCIO NECESARIO) , promovido CANDIDO CASTILLO-CASTILLO, contra MARIA LUISA DUARTE FLORES:-----

SEGUNDO.- Se decreta disolución Vínculo Matrimonial que une a las partes mismo que fué celebrado 15 Junio 1941, número 8, ante Oficial Registro Civil Suaqui Grande, Sonora.-----

TERCERO.- Fundamento 456 Código Sustantivo Civil, una vez cause ejecutoria Sentencia divorcio, remitase copia certificada Oficial Registro Civil para que levante acta divorcio, y al Oficial Registro Civil Suaqui Grande, sonora, para haga anotaciones libro matrimonio de los divorciados.-----

CUARTO.- Notifiquesele mediante Edictos , haciéndosele saber que cuenta con treinta días a partir de dicha publicación para interponer el recurso de apelación en caso de inconformidad con la presente Sentencia.-----

QUINTO.- Hágase las anotaciones de estilo en Libro de Gobierno y estadísticas.-----

---Así, sentenció Lic. CECILIA ACEVES PACHECO, Juez Ramo Civil y firma ante Lic. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA, Secretaria Acuerdos que da fé.---  
---DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

A294 15

SAN LUIS RIO COLORADO, SON. Junio 28-1988  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA

EN EL BOLETIN OFICIAL  
DE LOS DIAS QUE SE EDITAN  
COMO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROMAN GERARDO HERNANDEZ MURILLO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., EN CONTRA DE JORGE OCHOA VILLEGAS Y ESTEBAN OCHOA AYALA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACCIONES DE LOS LOTES 81 Y 91 DEL CUADRILATERO XVII DE LA COLONIA MORONCARIT DEL MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 4-00-00 HECTAREAS: LOTES COMPLETOS 13 Y 3 Y FRACCIONES DE LOS LOTES 2 Y 12 DEL CUADRILATERO XVIII DEL PREDIO MORONCARIT, CON SUPERFICIE DE 6-15-97 HECTAREAS.- CONVOQUESE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$16'859,325.00 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS ONCE HORAS. EXPEDIENTE # 915/87.-

HUATABAMPO, SON., 4 DE JULIO DE 1988  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA.  
RUBRICA

A250 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAR A: CONCEPCION LOPEZ SEPULVEDA. RADICOSE JUICIO DE ORDINARIO CIVIL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR MIGUEL EDUARDO VEGA MORALES, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 1510/88.-

SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA.  
RUBRICA

A252 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :  
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. MARCO A. URREA SALAZAR, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C., VS. GRUPO AGROINDUSTRIAL DEL NOROESTE, S.A. DE C. V. Y CANDELARIO MIRELES PEREZ, SE

ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE SEIS MANZANA QUINCE, FRACCIONAMIENTO VILLA TETABIATE Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 11.00 METROS CON CALLE ALAMOS, AL SUR 11.00 METROS CON LOTE NUMERO QUINCE, AL ESTE 27.00 METROS CON LOTE NUMERO CINCO, AL OESTE 27.00 METROS CON LOTE NUMERO SIETE, CON SUPERFICIE DE 297.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, LA CUAL SE ENCUENTRA FORMADA DE SALA, COMEDOR, COCINA, TRES RECAMARAS Y UN BAÑO. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA INSCRIPCION NUMERO 50,616, VOLUMEN 148, SECCION PRIMERA.- REMATE VERIFICASE LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE PROXIMO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$45'535,000.00, CON LA REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, SOBRE LA TASACION. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- EXPEDIENTE NUMERO 1462/85.-

CD. OBREGON, SON., 10 DE AGOSTO DE 1988.  
C. SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.  
RUBRICA

A257 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE No. 534/87 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. MANUEL CASTILLO MENDEZ EN CONTRA DE MARTIN PALMA FAZZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE Y CONSTRUCCION #22 DE LA MANZANA XVII, FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 171.00 MTS. Y COLINDA: AL NORTE 9.00 MTS. CON LOTE 6, AL SUR 9.00 MTS. CON CALLE QUINTA SERENA, AL ESTE 19.00 MTS. LOTE 21, AL OESTE 19.00 MTS. CON LOTE 23.- SIRVIENDO DE BASE DEL REMATE: \$24'356,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUN AVALUO PERICIAL. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE BASE PARA LA SUBASTA, EL VALOR COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR Y SERA LA POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE AGOSTO DE 1988  
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.  
C.P. DE LIC. RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ.  
A264 14 15 16 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

## EDICTO :

CON FECHA DOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, EXPEDIENTE 207/87, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR RAFAEL FIGUEROA BRICEÑO CONTRA ARMANDO LOPEZ ORTIZ Y MARIA CONCEPCION GARCIA URBALEJO DE LOPEZ. ORDENOSE SACAR REMATE SEGUNDA ALMONEDA, LO SIGUIENTE: INMUEBLE URBANO IDENTIFICADO COMO FRACCION NOROESTE, SOLAR NUMERO 20 DE LA COLONIA JUAREZ DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 62.26 METROS CUADRADOS, JUNTAMENTE CON SUS CONSTRUCCIONES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN 5.10 METROS CON AVENIDA QUINTANA ROO, AL SUR EN 5.10 METROS CON SOLAR NUMERO 20, AL ESTE EN 12.60 METROS CON FRACCION DEL MISMO SOLAR NUMERO 20 Y AL OESTE, EN 12.60 METROS, CON SOLAR NUMERO 18.- FIJARONSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEBIENDO CONVOCARSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS, MONEDA NACIONAL, CON REBAJA DEL 20%, POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.

4 DE AGOSTO DE 1988

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA.  
RUBRICA

A236 13 15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SON.

## EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA. EN EL EXPEDIENTE No. 1933/86 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA LIC. MARIA ISABEL MORALES VELAZQUEZ, APODERADA DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. EN CONTRA DE LOS SRES. RODOLFO AGUIRRE ESPINOZA, CELIA MALDONADO YAÑEZ DE AGUIRRE Y JOAQUIN AGUIRRE MALDONADO, C. JUEZ SEÑALO LAS 11.00 HORAS DEL DIA 1º DE SEPTIEMBRE DE 1988, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO, REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE No. 16 Y CONSTRUCCION DE LA MANZANA NOVENA, FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 345.48 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.79 METROS CON LOTE No. 17, AL SUR EN 13 METROS CON CALLE MARRUECOS, AL ESTE EN 24 METROS CON LOTE No. 15 Y AL OESTE, 24.16 METROS CON CALLE LA PALMA. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$31'500,000.00 (TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA

CANTIDAD MENCIONADA. HAGASE PUBLICACION CONVOCANDO POSTORES.

HERMOSILLO, SON., AGOSTO 3 DE 1988.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. SERGIO BAYLISS BERNAL  
RUBRICA

A243 13 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
URES, SONORA

## EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR AUDELINA LOPEZ - VDA. DE PALAFOX, A FIN DE QUE SE LE DE CLARE LA PRESCRIPCION POSITIVA DEL TERRENO RUSTICO DENOMINADO "SANTA FE", UBICADO AL SUR DEL POBLADO DE ADIVINO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 21-01-88 HECTAREAS, Y CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS; AL NORTE CON POBLADO DE ADIVINO, SONORA, AL SUR CON EJIDO DE ADIVINO, AL ESTE CON FILOMENO LEON Y AL OESTE CON NOE PALAFOX, PRUEBA TESTIMONIAL VERIFICARSE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 62/88.

URES, SONORA A 15 DE JULIO DE 1988

EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
LIC. MAXIMIANO IBARRA MARQUEZ  
RUBRICA.

A168 9 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

## EDICTO :

CELSO LOPEZ HERNANDEZ PROMOVIÓ EN JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO PARA QUE SE LE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA DE TERRENO AGRICOLA CON SUPERFICIE DE 6-12-00 HECTAREAS, COMPUESTO POR MITADES NORTE DE LOTES 62 Y 72 Y MITADES SUR DE LOTES 63 Y 73, CUADRILATERO DECIMO SEPTIMO EX-COLONIA MORONCARIT ESTE MUNICIPIO, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE FRANCO EN 184.64 METROS, CON TERRENO DE GUADALUPE AYALA VIUDA DE ESPINOZA, AL SUR EN 184.64 METROS CON TERRENO DE JOSE OCHOA I., ESTE 131.28 METROS CANAL HUACAPORO Y OESTE 131.28 METROS CON PROPIEDAD DE RAMON T. OCHOA LEYVA. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE DIEZ HORAS VEINTINUEVE SEPTIEMBRE PROXIMO. EXPEDIENTE NUMERO 421/88.

HUATABAMPO, SONORA A 13 DE JULIO DE 1988

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA  
RUBRICA.

A169 9 12 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR IGNACIO VILLA LARRIVA EN CONTRA DEL SEÑOR JUAN AGUIRRE QUIROZ, SEÑALÁNDOSE LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION CONSTRUIDA EN EL LOTE 8 DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO DEL REAL DE LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE AQUELLA CIUDAD, BAJO NUMERO 99 DEL LIBRO 197, SECCION PRIMERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.76 MTS. CON CALLE FLOR DEL RIO, AL SUR 8.75 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR, AL ORIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 9, M.M., AL PONIENTE 20.00 MTS. CON LOTE 7, M.M., SIRVIÉNDOSE DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$2'397,350.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE POSTORES, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL. EXPEDIENTE NUMERO 751/84.

HERMOSILLO, SON., A 9 DE AGOSTO DE 1988.  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
P. DE LIC. DELIA FONTES CORDOVA.  
RUBRICA

A266 14 15 16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. HECTOR IGNACIO VILLA LARRIVA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE DESARROLLOS AXSIS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE RAQUEL BOJORQUEZ GUERENA, SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION CONSTRUIDA EN EL LOTE 20 DE LA MANZANA 4 DEL FRACCIONAMIENTO DEL REAL, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE AQUELLA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 13 DEL LIBRO 231, DE LA SECCION PRIMERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 MTS. CON LOTE (6) M.M. (4); AL SUR EN 9.00 MTS. CON CALLE FLOR DE LIZ; AL ESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE (21) M.M. (4); AL OESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE (19) M.M. (4).- SIRVIÉNDOSE DE REMATE LA

CANTIDAD DE \$3'094,000.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE POSTORES, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO "EL IMPARCIAL".- EXPEDIENTE NUMERO 1858/85.-

HERMOSILLO, SON. A 10 DE AGOSTO DE 1988.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. JESUS LEYVA CHAVEZ.  
RUBRICA

A267 14 15 16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 509/88 PROMOVIDO POR LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE EDUARDO MENDIVIL ELENES Y MARIA ELENA NUÑEZ DE MENDIVIL, ORDENÓSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTES 41, 43, MANZANA 6 DE LA CUARTA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO "LA CORTINA" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 460.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE FRANCISCO MARQUEZ; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTES 42 Y 44; AL ESTE EN 23.00 METROS CON LOTE 45; AL OESTE EN 23.00 METROS CON LOTE 39, CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL, QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$71'020,000.00 (SETENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.-

CD. OBREGON, SONORA, JULIO 11 DE 1988  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
LIC. HIRAM VAZQUEZ ARMENDARIZ  
RUBRICA

A274BIS1 14 15 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITO SANTIAGO MAYORAL. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 1807/87.

GUAYMAS, SON., JULIO 5 DE 1988  
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.  
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ.  
RUBRICA

A277 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA RITA MIRANDA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXP. NUMERO 1724/88.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA.  
RUBRICA

A278 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL MILLAN CARRILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, 10.00 HORAS DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1298/88.-

CIUDAD OBREGON, SONORA.  
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.  
RUBRICA

A279 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES DUARTE LOPEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1765/88.-

C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS  
C. LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO.  
RUBRICA

A280 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA MORAN GALAZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1350/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. B. ENRIQUE TERAN SAAVEDRA.  
RUBRICA

A282 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE HUMBERTO MORALES HUEZ Y MATILDE BRISEÑO CANO DE MORALES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 504/88.-

13 DE JULIO DE 1988..

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. MIRTA ALICIA INFANTE REYES  
RUBRICA

A285 15 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO :  
EXP. No. 222/88, RADICOSE ESTE JUZGADO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACOMULADO A BIENES DE JOSE MARIA GIL Y FRANCISCA MARTINEZ VDA. DE GIL. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA, PRESENTENSE DEDUCIRLOS JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, ONCE HORAS DEL DIA 19 DE SEP. PROXIMO.-

C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.  
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA  
RUBRICA

A284 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO TAVARES SOTO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TENDRA LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1362/88.-

CD. OBREGON, SON. A 3 DE AGOSTO DE 1988  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.  
RUBRICA

A286 15 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DE ALTAR  
CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. LUIS GUTIERREZ - SANCHEZ, BAJO EXPEDIENTE No. 1103/88, - SEÑALÁNDOSE TENGA LUGAR JUNTA DECLARATIVA DE HEREDEROS, LAS DOCE HORAS, CA TORCE DE OCTUBRE, AÑO EN CURSO. ACREEDORES COMPAREZCAN DEDUCIR DERECHOS.

AGOSTO 03 DE 1988  
SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. GUILLERMINA APARICIO UREÑA  
RUBRICA.

A210 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ARMENTA MUÑOZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1187/87.

CD. OBREGON, SON. A 11 DE JULIO DE 1988  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
IRMA MEZA VEGA  
RUBRICA.

A211 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ Y ROSA CERVANTES PEREZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1018/88.

CD. OBREGON, SONORA  
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA.

A212 12 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

INTESTAMENTARIO A BIENES DE DELIA MARIA DURAZO RIVERA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS Y ACREEDORES, PRESENTENSE DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE DIEZ HORAS SEIS SEPTIEMBRE PROXIMO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE CIVIL 79/88.

CUMPAS, SONORA A 3 DE AGOSTO DE 1988

TESTIGOS DE ASISTENCIA  
HILDA I. ABRIL P. GLORIA Y. BALDATE.  
RUBRICA. RUBRICA.

A214 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA DUARTE VILLANUEVA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 883/88.

CD. OBREGON, SON. A 23 DE JUNIO DE 1988  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
IRMA MEZA VEGA  
RUBRICA.

A216 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOAQUIN ARVIZU URQUIDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 818/87.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO  
RUBRICA.

A217 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BLAS BOBADILLA VALDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DIA 25 DE AGOSTO DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1200/88.

CIUDAD OBREGON, SONORA  
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA.

A218 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EFIGENIA AGUIRRE. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE

DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 181/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA.

A219 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SON.

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO MENDIVIL RUIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 567/88.

14 DE JULIO DE 1988  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
C. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA  
RUBRICA.

A220 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDGARDO GONZALEZ CORDOVA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1526/88.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA.

A224 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSINA NAVARRO HAROS. - CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 103/88.

CIUDAD OBREGON, SONORA  
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS  
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO  
RUBRICA.

A225 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA TARAZON DE VEJAR Y JESUS VEJAR FIGUEROA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1536/88.

RUBRICA.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C. LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA  
RUBRICA.

A228 12 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, AUTO FECHADO TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JACOBO ENRIQUEZ CARDENAS, PROMOVIDO POR LUIS ENRIQUEZ CARDENAS. CONVOQUESE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS, LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 726/88.-

SAN LUIS R.C.SON., JULIO 15 DE 1988.  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
LIC. EVANGELINA ARMENTA VALENZUELA.  
RUBRICA

A287 15 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR.  
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA DANIEL FLORES. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES, COMPAREZCAN ESTE JUZGADO, DEDUCIR DERECHOS. JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE DOCE HORAS CINCO OCTUBRE, AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE 1085/88. DENUNCIANTE: MARIANO PEREZ DANIEL.-

H. CABORCA, SON., AGOSTO DE 1988.  
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
GUILLERMINA APARICIO UREÑA.  
RUBRICA

A288 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OLAYA ELENA MONGE GAUNA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, NUEVE HORAS DEL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1707/88.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO.  
RUBRICA

A290 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE CLERICI FORNI. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1381/88.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO.  
RUBRICA

A291 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO OROS SOMOZA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1868/88.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. BERNARDO ENRIQUE TERAN SAAVEDRA.  
RUBRICA

A298 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON QUIHUIS OCAMPO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS, ONCE HORAS DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO(SIC), LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 933/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO.  
RUBRICA

A299 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SON.

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL TORRES VALENZUELA 6 MANUEL VALENZUELA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARASE DIEZ TREINTA HORAS DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 99/88.-

GUAYMAS, SON., JULIO 13 DE 1988.  
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.  
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ.  
RUBRICA

A301 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO :  
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO RUIZ CARRASCO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 110/88.-

GUAYMAS, SON., JULIO 14 DE 1988.  
EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
C. PEDRO GARCIA MORENO.  
RUBRICA

A302 15 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE No. 484/88.- SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE IBARRA VIUDA DE URBINA, CONVOCANDOSE QUIENES CREANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS, VERIFICARASE DIA 19 OCTUBRE 1988, DIEZ HORAS.-

5 AGOSTO, 1988.  
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. EDUARDO MOTTA LIZARRAGA.  
RUBRICA

A303 15 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE No. 1345/87, PROMOVIDO POR BANCA CONFIA, S.N.C., CONTRA ROBERTO TAPIA FLORES Y TERESITA TAPIA FLORES. EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE No. 4, CON SUPERFICIE DE 200.00 MTS. CUADRADOS DEL FRACC. BUGAMBILIAS Y CASA SOBRE EL, CONSTRUIDA Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:- AL NORTE EN 10.00 MTS. CON AVE 5; AL SUR EN 10.00 MTS. CON LOTE No. 16; AL ESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE No. 5 Y AL OESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE No. 3. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE, LA CANTIDAD DE: \$23'220,000.00.- POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA. HAGASE PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.-

HERMOSILLO, SON., 10 DE AGOSTO DE 1988  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. SERGIO BAYLISS BERNAL.  
RUBRICA

A292 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAR A: ROSARIO TORRES OJEDA.- RADICÓSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ LUCIO MARTINEZ REA, HACIENDO-SELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señale domicilio donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales, se le haran por estrados de este H. JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION, EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE No. 1241/88.-

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.  
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO.  
RUBRICA

A295 15 16 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

MARIA MERCEDES MENDEZ SALAZAR.-BAJO EXPEDIENTE NUM. 694/87, RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCION CONTRADICTORIA DE PATERNIDAD) PROMOVIDO POR NICANOR BOJORQUEZ PORTILLO EN CONTRA DE USTED Y OTROS, EMLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR FECHA ULTIMA PUBLICACION Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA NO HACERLO ASI, LAS SUBSECENTES, AUN LAS PERSONALES, SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION.

CD.OBREGON,SON., A 9 DE AGOSTO DE 1988.  
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.  
C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO.  
RUBRICA

A296 15 16 17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

REMATE PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER ARTEE VALENZUELA EN CONTRA DE TRINIDAD LOPEZ GARCIA. SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, MARCADO CON EL No. 16 DE LA MANZANA 43 DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE EN 7.00 METROS CON AVE. SAN JOSE, SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 34, ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 17, OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 15. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$10'785,000.00, DIEZ MILLONES SETECIEN-

TOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N., Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- EXPEDIENTE NO. 824/87.-

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. JESUS LEYVA CHAVEZ.  
RUBRICA

A237 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
HERMOSILLO, SONORA.

## EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1384/87 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., CONTRA MARIA DOLORES RAMOS RASCON. C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HORAS DEL SIETE DE OCTUBRE AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE URBANO NUMERO 12, MANZANA XVI DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL DE ESTA CIUDAD. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 METROS CON LOTE 23, SUR 10.00 METROS CON AVENIDA BACUM, ESTE 18.00 METROS CON LOTE 11, OESTE 18.00 METROS CON LOTE 13. SUPERFICIE TOTAL : 180.00 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD DE \$13'000,000.00 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE POSTORES.

AGOSTO 5 DE 1988.

LA C. SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.  
LIC. MIRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA.  
RUBRICA

A239 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR C.P. JORGE CHAZARO DEVESA COMO APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. EN CONTRA DE MANUEL Y JORGE ROJAS RODRIGUEZ. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA NUMERO CUATRO DE LA COLONIA QUINTA DIAZ DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE TRECIENTOS DOS METROS CUADRADOS OCHENTA CENTIMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CATORCE METROS DIECISIETE CENTIMETROS CON CALLE DURAZNO, AL SUR CATORCE METROS DIECISIETE CENTIMETROS CON LOTE DOCE, AL ESTE EN VEINTYUNO(SIC)METROS TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON LOTE DOS, AL OESTE EN VEINTYUNO(SIC)METROS TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS CON CALLE QUINTANA ROO.- LOTE SIETE-A DE LA MANZANA XIII DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE EN DIECISEIS METROS CIENTO VEINTICINCO MILIMETROS CON CALLE TORNOS, AL SUR EN DIECISEIS METROS CIENTO VEINTICINCO MILIMETROS CON LOTE

DIECISEIS, AL ESTE EN SESENTA Y DOS METROS CON LOTE SIETE-L, AL OESTE EN SESENTA Y DOS METROS CON LOTE SEIS.- LOTE SIETE-B DE LA MANZANA XIII DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECISEIS METROS CIENTO VEINTICINCO MILIMETROS CON CALLE TORNOS, AL SUR EN DIECISEIS METROS CIENTO VEINTICINCO MILIMETROS CON LOTE DIECISEIS, AL ESTE EN SESENTA Y DOS METROS CON LOTE OCHO, AL OESTE EN SESENTA Y DOS METROS CON LOTE SIETE-A.- CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$29'150,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- REMATE VERIFICARASE JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1988, A LAS 12.00 HORAS. EXPEDIENTE No. 484/87.

A T E N T A M E N T E  
CD.OBREGON,SON., A 15 DE JULIO DE 1988.

C. SECRETARIO SEGUNDO  
LIC. MARIA DEL PILAR GARCIA RAMOS.  
RUBRICA

A245 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :  
POR AUTO DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR EL C. GILBERTO ORTEGA ALVAREZ EN CONTRA DE LA C. MARIA ALICIA OJEDA BURBOA. DESCONOCERSE DOMICILIO DEMANDADO, SE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS, HACIENDOSELE SABER DEMANDADO, TIENE TERMINO DE CUARENTA DIAS PARA CONTESTAR DEMANDA, CONTADOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRASLADO PARA CONTESTACION, ENCONTRARSE PODER ESTA SECRETARIA, IGUALMENTE SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES Y AUN PERSONALES, SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 374/88.

5 DE AGOSTO DE 1988.  
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
C.P.D. MIRTA ALICIA INFANTE REYES.  
RUBRICA

A246 13 14 15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR  
CABORCA, SONORA.

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD. RAMON FIERROS DOMINGUEZ SOLICITA ADQUIRIR POR PRESCRIPCION POSITIVA, TERRENO URBANO UBICADO ESTA CIUDAD, 800 METROS SUPERFICIE, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20 METROS CON RICARDO TERRAZA CARRILLO, SUR 20 METROS CON CALLE PITIQUITO, ESTE 40 METROS CON RAMON FIGUEROA Y OESTE 40 METROS CON FEDERICO MORENO ALTAMIRANO. - TRECE HORAS 9 DE SEPTIEMBRE DE 1988, RE CIBIRASE INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE 984/85.-

H. CABORCA,SON., 10 DE JULIO DE 1988  
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.  
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.  
RUBRICA

A209 12 15 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
GUADALUPE BALDENEGRO VIUDA DE MURRIETA PROMOVIO ANTE ESTE JUZGADO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1077/88, JUCIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PARA EL EFECTO DE QUE SE LE DECLARE PROPIETARIA, EN VIRTUD DE LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO CINCO, MANZANA SETENTA Y SEIS DE COCORIT, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN VEINTE METROS CON CALLEJON FRANCISCO URBALEJO, AL SUR EN VEINTE METROS CON CALLE RAMON YOCUPICIO, AL ESTE EN CINCUENTA METROS CON CALLE HIDALGO Y AL OESTE EN CINCUENTA METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ENRIQUE FELIX ROCHIN. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO. DILIGENCIA TESTIMONIAL DESAHOGARSE EN ESTE JUZGADO, EL DIA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.-

CD.OBREGON,SON., AGOSTO 2 DE 1988.  
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.  
RUBRICA

A213 12 15 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE ESTE TRIBUNAL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR GILDARDO LUZ VEGA VILLEGAS, ACREDITAR PROPIEDAD DE UN PREDIO URBANO LOCALIZADO EN LOS LOTES VEINTICUATRO Y VEINTICINCO DE LA MANZANA NUMERO DOCE DEL URBANIZABLE NUMERO DOS DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, - MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, Y EL CUAL

TIENE UNA SUPERFICIE DE SETECIENTOS METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TREINTA Y CINCO METROS CON LA CALLE SEIS DE ABRIL, AL SUR EN TREINTA Y CINCO METROS CON EL LOTE NUMERO VEINTISEIS, PROPIEDAD DEL SEÑOR JAVIER LAURO RODRIGUEZ - GARCIA, AL ESTE EN VEINTE METROS CON EL CALLEJON FILIPINAS Y AL OESTE, EN VEINTE METROS CON LA CALLE COAHUILA. CITASE INTERESADOS COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO, HAGAN VALER DERECHOS. PRUEBA TESTIMONIAL VERIFICARSE ESTE JUZGADO, EL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO A LAS ONCE HORAS, BAJO - EL EXPEDIENTE NUMERO 907/88, DE ESTE - JUZGADO.

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA. SECRETARIA SEGUNDA

C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO  
RUBRICA

A222 12 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO :

NAZARIA NARANJO DE HERNANDEZ PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO - DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: "FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA HEROES DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE 30.00 M. CON PROPIEDAD DE BLAS MECINAS PEREZ, SUR EN 30.00 M. CON ALFREDO MECINAS, ESTE 10.00 MTS. CON CALLE RIO SAN IGNACIO Y AL OESTE, 10.00 M. CON GERMAN HERNANDEZ".- RECEPCION - INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, - LAS ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. EXP. No. 550/88.-

H. NOGALES, SON., A 13 DE JULIO DE 1988  
EL C. SECRETARIO SEGUNDO  
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ  
RUBRICA

A227 12 15 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

FERNANDO SALAZAR LOPEZ PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 1047/88, PARA CONVERTIRSE EN PROPIETARIO DE 8-11-20 HECTAREAS LOCALIZADAS EN FRACCION LOTES 6, 7, 8, 16, 17 Y 18, CUADRILATERO XIII DEL PUEBLO DE COCORIT, SONORA. COLINDANCIAS: NORTE 231 METROS FRACCION LOTES 8, 17 Y 18 PROPIEDAD LUCAS RIVERA, FACUNDO MURRIETA GUERRA: SUR 193 METROS FRACCION LOTES 6, 16, PROPIEDAD FACUNDO MURRIETA; ESTE 221 METROS Y 192 METROS CON CALLEJON ; OESTE 200 METROS Y 134 METROS FRACCION LOTES 16, 17, PROPIEDAD EVA MOLINA Y FACUNDO MURRIETA. INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE DOCE HORAS VEINTE SEPTIEMBRE, 1988.-

CD. OBREGON, SON., 10 AGOSTO, 1988.

SECRETARIA SEGUNDA  
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.  
RUBRICA

A281 15 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO :

SABINA PLAZA DE ROBLES PROMOVIO J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: EXP. No. 1611/87.- "INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 30.00 MTS. CON CALLE PUERTO RICO; SUR 30.40 METROS CON PROPIEDAD DE MARGARITA ROBLES; ESTE 45.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. GILBERTO QUEZADA GALVAN; OESTE 46.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. ENRIQUE OROZCO Y SABINA PLAZA DE ROBLES, HACIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,355.00 M2".- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE HORAS DEL DIA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.-

H. NOGALES, SON., A 4 DE ABRIL DE 1988.

EL C. SECRETARIO PRIMERO  
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ.  
RUBRICA

A276 15 18 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
ARMIDA GRANILLO CORONADO PROMOVIO DE-  
CLARATIVO DE PROPIEDAD FIN SE DECLARE  
PRESCRITO A SU FAVOR, TERRENO CON SU-  
PERFICIE 1,528 METROS CUADRADOS Y CO-  
LINDANDO: AL NORTE EN 17.00 METROS CON  
CALLEJON OBREGON; AL SUR EN 17.75 ME-  
TROS CON TERRENO BALDIO; AL ESTE EN 89.  
45 METROS CON MARIA DE JESUS ENRIQUEZ  
MIRANDA Y AL PONIENTE, EN 90.30 METROS  
CON ARMANDO GASTELUM ALCARAZ. CONVOQUE-  
SE INTERESADOS A DEDUCIR SUS DERECHOS,  
ASI COMO AL COLINDANTE DEL LADO SUR DEL  
TERRENO QUE SE PRETENDE PRESCRIBIR, A  
FAVOR DE ARMIDA GRANILLO CORONADO, EN  
VIRTUD, DESCONOCER IDENTIDAD. C. JUEZ  
SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIA 19 DE SEP-  
TIEMBRE DE 1988, PARA QUE TENGA LUGAR  
RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL.-

AGOSTO 16 DE 1988.

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS  
LIC. RAMON RENE RAMIREZ ORTIZ.  
RUBRICA

A297 15 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EMPLAZAMIENTO A: CESAR ANTONIO BUSTA-  
MANTE.- AUTO: JUNIO VEINTICUATRO AÑO EN  
CURSO, ADMITIOSE DEMANDA O.C. DIVORCIO  
NECESARIO PROMOVIDO POR ALBA LUISA COTA  
EN SU CONTRA. EMPLAZASELE CONTESTE DE-  
MANDA TERMINO CUARENTA DIAS, CONTADOS  
PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS TRAS-  
LADO SU DISPOSICION, ESTE JUZGADO. EXP.  
No. 691/88.

H.NOGALES,SON., A 30 DE JUNIO DE 1988

EL C. SECRETARIO PRIMERO.  
LIC. CARLOS CORONADO FLORES.  
RUBRICA

A271 14 15 16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, NACIONAL  
FINANCIERA, S.N.C., VS. JOSE LUIS BOR-  
QUEZ ARVIZU Y MARIA ELENA VALLE DE BOR-  
QUEZ, SEÑALANDOSE DOCE HORAS DEL DIA  
VEINTICINCO DE AGOSTO AÑO EN CURSO,  
PARA CELEBRARSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA  
DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES:  
I.- LOTE 8, MANZANA 7 Y CONSTRUCCION,  
SUPERFICIE 154 M., FRACCIONAMIENTO LAS  
GRANJAS, ESTA CIUDAD, SIGUIENTES COLIN-  
DANCIAS: NORTE 8 MTS. FRACC. PALMAR DEL  
SOL, SUR 8 MTS. CALLE MINORCA, ESTE 19.  
20 M., CON LOTE 9, OESTE 19.30 M., CON  
LOTE 7,- II.- CASA 5, LOTE 25, MANZANA  
5, FRACCIONAMIENTO EL SAHUARO DE LA  
CALLE NUEVE PRIVADA B., ESTA CIUDAD, CON  
SUPERFICIE DE 93 METROS, SIGUIENTES CO-  
LINDANCIAS: NORTE 7.75 MTS. CASA 6,  
PRIVADA D., CALLE SATURNINO CAMPOY, SUR  
7.75 MTS., PRIVADA B., CALLE 9, ESTE  
12.00 MTS. CASA 7, PRIVADA B., CALLE 9,  
OESTE 12.00 MTS. CASA 3, PRIVADA B. CA-  
LLE 9.- SIRVIENDO BASE DE REMATE,  
\$20'400,000.00 (VEINTE MILLONES CUATRO-  
CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y  
\$12'000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS  
00/100 M.N.), RESPECTIVAMENTE. POSTURA  
LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DI-  
CHO AVALUO, CON REDUCCION DEL VEINTE  
POR CIENTO. EXPEDIENTE 249/87.-

HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 10 DE 1988.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS  
LIC. SERGIO BAYLISS BERNAL

A260 14 15 16 RUBRICA

Decreto Número 194, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Naco. ....	47, 48
Decreto Número 195, que declara Diputados Propietario y Suplente a la LII (Quincuagésima Segunda) Legislatura del Congreso del Estado por el XVIII Distrito Electoral Local, con cabecera en Huatabampo. ....	49, 50
Decreto Número 196, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Bâcum. ....	51, 52
Decreto Número 197, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Banâmichi. ....	53, 54
Decreto Número 198, que califica en definitiva la legalidad de las elecciones para integrar el H. Ayuntamiento de Imuris. ....	55, 56

### G O B I E R N O F E D E R A L

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA. Notificación a propietarios de lotes de la Colonia "Ceres", S.P.R. "Esmeralda" del Municipio de Hermosillo. ....	57
---	----

### A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. ....	58 a 78
------------------------------	---------

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO. ....	79 , 80
--	---------

JUAN ANGELES SEGURA. ....	58
ARMANDO GUTIERREZ PLASCENCIA. ....	59
JUAN MANUEL GUERRERO CORRAL. ....	60
PEDRO MEXIA CORTEZ. ....	61
UNION DE CRED.AGROP. E IND. DEL VALLE DEL YAQUI	62
ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DEL YAQUI. ....	63
CELULOSA Y CORRUGADOS DE SONORA, S.A. DE C.V. .	64
BANCA CREMI, S.N.C. ....	65
IRMA VILLA VARGAS. ....	66
CANDIDO CASTILLO CASTILLO. ....	67
LIC. ROMAN GERARDO HERNANDEZ MURILLO. ....	68
MIGUEL EDUARDO VEGA MORALES. ....	"
LIC. MARCO A. URREA SALAZAR. ....	"
LIC. MANUEL CASTILLO MENDEZ. ....	"

RAFAEL FIGUEROA BRICENO. ....	69
LIC. MARIA ISABEL MORALES VELAZQUEZ. ....	"
AUDELINA LOPEZ VDA. DE PALAFOX. ....	"
CELSE LOPEZ HERNANDEZ. ....	"
LIC. HECTOR IGNACIO VILLA LARRIVA (2). ....	70
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ. ....	"
BIENES DE MARGARITO SANTIAGO MAYORAL. ....	71
BIENES DE MARIA RITA MIRANDA. ....	"
BIENES DE MANUEL MILLAN CARRILLO. ....	"
BIENES DE DOLORES DUARTE LOPEZ. ....	"
BIENES DE JUANA MORAN GALAZ. ....	"
BIENES DE JOSE HUMBERTO MORALES HUEZ Y OTRA. ....	"
BIENES DE JOSE MARIA GIL Y FRANCISCA MARTINEZ. ....	"
BIENES DE FERNANDO TAVARES SOTO. ....	"
BIENES DE LUIS GUTIERREZ SANCHEZ. ....	72
BIENES DE JOSE ARMENTA MUÑOZ. ....	"
BIENES DE FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ Y OTRA. ....	"
BIENES DE DELIA MARIA DURAZO RIVERA. ....	"
BIENES DE JOSEFINA DUARTE VILLANUEVA. ....	"
BIENES DE JOAQUIN ARVIZU URQUIDEZ. ....	"
BIENES DE BLAS BOBADILLA VALDEZ. ....	"
BIENES DE EFIGENIA AGUIRRE. ....	"
BIENES DE ALEJANDRO MENDIVIL RUIZ. ....	73
BIENES DE EDGARDO GONZALEZ CORDOVA. ....	"
BIENES DE ROSINA NAVARRO HAROS. ....	"
BIENES DE MARIA DEL ROSARIO FIGUEROA TARAZON Y OTRA. ....	"
BIENES DE JACOBO ENRIQUEZ CARDENAS. ....	"
BIENES DE FRANCISCA DANIEL FLORES. ....	"
BIENES DE OLAYA ELENA MONGE GAUNA. ....	"
BIENES DE ENRIQUE CLERICI FORNI. ....	74
BIENES DE SOCORRO OROS SOMOZA. ....	"
BIENES DE RAMON QUIHUIS OCAMPO. ....	"
BIENES DE MANUEL TORRES VALENZUELA ó MANUEL VZUELA. ....	"
BIENES DE ARTURO RUIZ CARRASCO. ....	"
BIENES DE GUADALUPE IBARRA VDA. DE URBINA. ....	"
BANCA CONFIA, S.N.C. ....	"
LUCIO MARTINEZ REA. ....	75
NICANOR BOJORQUEZ PORTILLO. ....	"
JAVIER ARTEE VALENZUELA. ....	"
BANCOMER, S.N.C. ....	"
C.P. JORGE CHAZARO DEVESA. ....	"
GILBERTO ORTEGA ALVAREZ. ....	76
RAMON FIERROS DOMINGUEZ. ....	"
GUADALUPE BALDENEGRO VDA. DE MURRIETA. ....	"
GILDARDO LUZ VEGA VILLEGAS. ....	"
NAZARIA NARANJO DE HERNANDEZ. ....	77
FERNANDO SALAZAR LOPEZ. ....	"
SABINA PLAZA DE ROBLES. ....	"
ARMIDA GRANILLO CORONADO. ....	78
ALBA LUISA COTA. ....	"
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. ....	"

